

CONSTANCIA

USHUAIA, 7 de Mayo de 1999.-

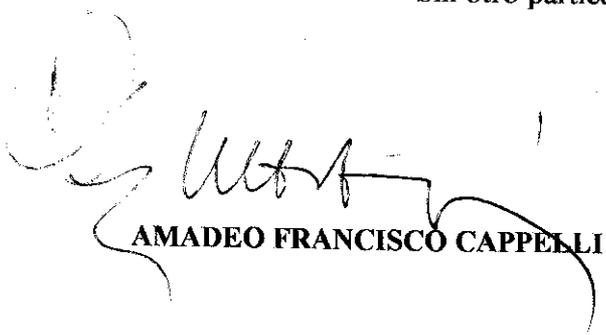


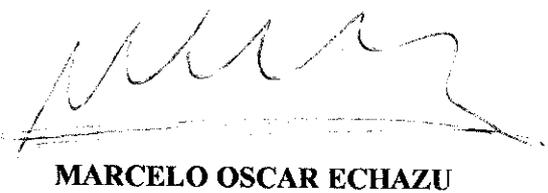
Sr. Secretario
Secretaria de Desarrollo y Planeamiento
Dn. Ricardo MARTIN
S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigimos a Ud., a fin de solicitarle, quiera a bien, disponer la recaratulación del expediente Nro. 3644/99, por medio del cual se peticiona la adjudicación en venta de un predio fiscal para explotación turística en el Valle de Tierra Mayor, solicitando que el Decreto de Adjudicación que oportunamente dicte la Administración Provincial se encuentre a nombre de los suscriptos, MARCELO OSCAR ECHAZU y AMADEO FRANCISCO CAPPELLI, ya que por un error involuntario se ha adjuntado en el expediente la solicitud para el Area de Fronteras de la Srta. Liliana Mirtha Rapaccioli.-

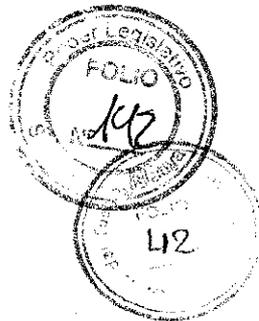
Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.


AMADEO FRANCISCO CAPPELLI


MARCELO OSCAR ECHAZU

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



PLAN DE EJECUCION DE OBRAS PROYECTO INVERNAL

PRIMERA ETAPA:

- Consiste en la creación de un acceso vehicular y peatonal al predio a adjudicar, con la colocación de una alcantarilla a fin de entubar la vertiente existente en la margen norte de la Ruta Nacional Nro. 3, y sobre ella un puente de acceso, que permite el ascenso y descenso de vehículos en forma segura en ambos sentidos de la Ruta Nac. Nro. 3.
- Consolidación del acceso, estacionamiento y senderos internos con enripiado y limpieza del predio a adjudicar.

SEGUNDA ETAPA:

- Sanenamiento a través de la construcción de drenajes en el predio a adjudicar y limpieza del bosque (extracción de madera y árboles caídos).
- Construcción de un obrador para acopio de materiales y herramientas, que permita su posterior utilización como taller y depósito provisorio del complejo.
- Delimitación de playa de estacionamiento y consolidación.

TERCERA ETAPA:

- Construcción de Tres (3) cabañas de 45 M2, para seis (6) personas cada una.
- Construcción del Sector de Confitería, y administración del Complejo, con baños, proveduría, etc., con una superficie aproximada de 100 M2.
- Construcción de un Galpón de usos múltiples. (Taller de esquís, guarda de equipos de alquiler de montaña, de snowcats, de hassbohrer, etc.)
- Instalación de un Equipo Generador de Electricidad, de 20.000 Watts, a gasoil, bajo cubierto.
- Construcción de un sistema de captación de agua potable a partir del chorrillo que atraviesa el predio, con depósito de decantado y filtrado, y bomba elevadora.
- Construcción de planta depuradora de líquidos cloacales.


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.

ES COPIA FIEL



43

- Construcción del Sistema de iluminación periférico e interno del Complejo.

- Trabajos de parquización y jardinería

(*) Las instalaciones estarán dimensionadas al proyecto definitivo.

CUARTA ETAPA:

- Construcción de tres (3) cabañas para seis (6) persona cada una.
- Ampliación de la Confitería y administración del Complejo, transformando dicha construcción a una hostería de 6 habitaciones dobles con baño privado.

QUINTA ETAPA

Construcción de tres (3) cabañas de similares características que las primeras.

SEXTA ETAPA

Ampliación de la hostería a doce (12) habitaciones con baño privado.

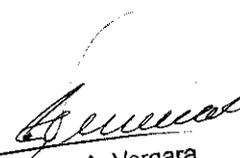
PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA:

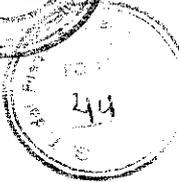
- Desde septiembre de 1999 a abril de 2000
- Inversión aproximada \$ 112.500,-

CUARTA ETAPA:

- Desde septiembre de 2000 a abril de 2001
- Inversión aproximada \$ 87.000,-


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL



QUINTA ETAPA Y SEXTA ETAPA:

- Desde septiembre de 2001 a enero de 2002
- Inverfion aproximada \$ 49.700,-

TOTAL DE LA INVERCION SIN EQUIPAMIENTO \$ 249.200,-

Socio Marcelo Oscar ECHAZU

Socio Amadeo Francisco CAPPELLI

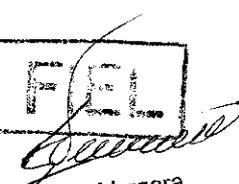
ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

CASH FLOW PROYECTADO CORRESPONDIENTE AL PROYECT CENTRO INVERNAL DEL CASTOR

MES	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SALDO MES ANTI															
INGRESOS	-2 000	-4 000	-6 000	-37 000	-68 000	-99 000	-112 500	-112 500	-112 500	-108 645	-108 645	-129 352	-118 354	-118 354	
ING X ALQJAM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6 000	6 000	8 000	8 000	8 000	28 000
ING X CONFINIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6 000	6 000	10 000	10 000	10 000	32 000
ACTIV/RECREATI												6 500	6 500	6 500	19 000
TOTAL INGRESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12 000	12 000	24 500	24 500	24 500	73 000
EGRESOS															
INVERSION	2 000	2 000	2 000	31 000	31 000	31 000	13 500			0	0				112 500
COMPRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 200	1 200	2 000	2 000	2 000	6 400
MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	120	245	245	245	730
SUELDOS Y CS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 375	3 937	5 562	5 000	5 000	17 874
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	360	735	735	735	2 190
SEGUROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	490	490	735	735	735	2 450
GS. ADMINSTR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100	100	100	400
HONORARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	400	400	400	400	1 600
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 500	1 500	2 500	2 500	2 500	8 000
COMIS. TABJ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600	1 225	1 225	1 225	3 650
EQUIPAMIENTO												24 000			
TOTAL EGRESO	2 000	2 000	2 000	31 000	31 000	31 000	13 500	0	0	8 145	32 707	13 502	12 940	12 940	155 794
FLUJO CAJA	-2 000	-4 000	-6 000	-37 000	-68 000	-99 000	-112 500	-112 500	-108 645	-129 352	-118 354	-106 794	-82 794		

ES COPIA FEL


 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



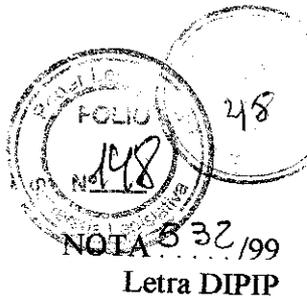
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SALDO MES ANI	-56 131	-64 831	-73 986	-83 141	-83 051	-60 626	-38 201	-20 241	-15 631	-11 476	5 707	39 962	127 618
INGRESOS													
ING.X ALQUAM.	6 000	6 000	6 000	20 000	25 000	25 000	20 000	7 000	7 000	18 000	29 000	29 000	198 000
ING.X CONFIN.	4 500	4 500	4 500	6 000	8 000	8 000	6 000	4 500	4 500	6 000	8 000	8 000	72 500
ACTIV. RECREAT.	1 000	500	500	1 500	3 000	3 000	1 500	1 000	500	4 500	12 000	9 000	39 000
TOTAL INGRESO	11 500	11 000	11 000	27 500	36 000	36 000	27 500	12 500	12 000	28 500	49 000	46 000	309 500
EGRESOS													
INVERSION	12 400	12 400	12 400	12 500					0	0			49 700
COMPRAS	900	900	900	1 200	1 600	1 600	1 200	900	900	1 200	1 600	1 600	14 500
MANTENIMIENT.	115	110	110	275	360	360	275	125	120	285	490	480	3 085
SUELDOS Y OS.	3 375	3 375	3 375	7 500	5 000	5 000	3 375	3 375	3 375	5 062	5 000	5 000	52 812
IMPUESTOS	345	330	330	825	1 080	1 080	825	375	360	855	1 470	1 380	9 255
SEGUROS	490	490	490	735	735	735	490	490	490	490	735	735	7 105
GG. ADMINISTR.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1 200
HONORARIOS	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4 800
SERVICIOS	1 500	1 500	1 500	2 500	2 500	2 500	1 500	1 500	1 500	1 500	2 500	2 500	23 000
COMIS. TABU	575	550	550	1 375	1 800	1 800	1 375	625	600	1 425	2 450	2 300	15 425
EQUIPAMIENTO													
TOTAL EGRESO	20 200	20 155	20 155	27 410	13 575	13 575	9 540	7 890	7 845	11 317	14 745	14 475	180 982
FLUJO CASH	-64 891	-73 986	-83 141	-83 051	-60 626	-39 201	-20 241	-15 631	-11 476	5 707	39 962	71 487	127 618

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e.I.T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

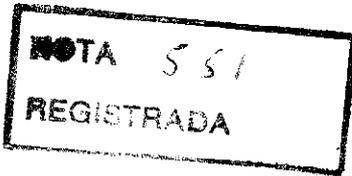
Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



Ushuaia, 08 de junio de 1999

Sr. Presidente
Instituto Fuegoino de Turismo
Dn. Daniel Leguizamón

Se remite el expediente 03644/99, correspondiente al pedido de predio fiscal por parte de los Sres. Echazú y Capelli, en la cual los solicitantes complementan la información requerida por ese Instituto, de acuerdo al punto 2.- de vuestro informe 028/99.

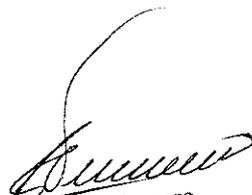


08 JUN. 1999



Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -



Informe n° 035 /99
 Letra: INFUETUR

Ushuaia, 15 de junio de 1999

Señor SECRETARIO DE POLITICA INTERNA

Informo a usted que ha sido completada satisfactoriamente la documentación técnica requerida a los señores MARCELO ECHAZU Y AMADEO CAPELLI para el proyecto de emprendimiento turístico en el Valle de Tierra Mayor, según obra en expediente 3644/99,;

A su consideración,

Arq. ELSA R. ZEIN J. TEGER
 Directora de Servicios
 Aeropuertos
 INFUETUR

Se Resolvente:
 Habiéndose completado el trámite solicitado sus señorías a los señores de la Comisión

OSCAR D. TEDOLDI
 Secretario de Política Interna
 Instituto Fuegoño de Turismo

*ELABORACION DEL CRITERIO ANTEPROYECTO DE SERVICIOS +
 SERVICIO DE TURISMO EN TIERRA MAYOR EN EL VALLE DE TIERRA MAYOR
 DE LAS MALVINAS*

DANIEL LOIS LEGIZAMON
 PRESIDENTE
 INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

*NOTA N° 466/99
 LETRA: INFUETUR
 UTA - 17-6-99*

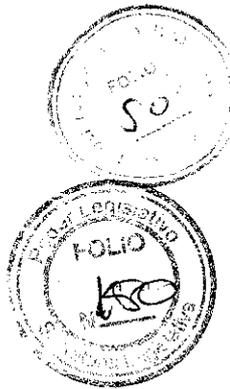
ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. (02901) 421423 / 423340 - Fax 54 - (02901) 430694

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

infuetur@tierradelfuego.ml.com



Jshuaia, 6 de julio de 1.959.-

SR. GOBERNADOR DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATL. SUR
S. _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., con referencia al proyecto de inversión turística efectuado recientemente, y merced al cual se requirirá la entrega de un sector ubicado entre el Valle de Tierra Mayor y Las Cotorras con el objeto de construir una hostería, cabañas y un centro de esquí de fondo.-

Segun se nos ha informado, solo se encuentra pendiente acordar la forma de afianzar la inversión.-

En tal sentido, y luego de amplias averiguaciones, considerando los costos y la factibilidad jurídica de su instrumentación, esta parte enciende como una alternativa válida la colocación de un plazo fijo a la orden conjunta del Gobierno y del suscripto, el que quedaría en custodia del organismo que se disponga, por el monto a afianzar (aproximadamente \$ 50.000).-

Esta modalidad ya ha sido utilizada en otros casos, según se me ha informado, y por ejemplo, en la Banca Nazionale del Lavoro, existió uno emitido por la empresa ALLALTUNI, en garantía de obligaciones adquiridas a raíz de licitaciones públicas.-

En el presente caso, el plazo fijo podría ser de tres meses, renovables automáticamente, en dólares, y con tope final al año de su instrumentación. Vencido dicho plazo, y de no haberse aún cumplido todas las condiciones necesarias para el levantamiento del afianzamiento, mi parte lo renovaría de igual forma, o en su caso, instrumentaría alguna de las otras formas propuestas por la administración para garantizar el cumplimiento.-

A la espera de una respuesta rápida a esta propuesta, saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Masco...

AT. J. ...

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



ASESORÍA LETRADA DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 08 de julio de 1999

Con la presente se adjunta el expediente 03644/99, correspondiente al pedido de un predio fiscal por parte de los Sres. Marcelo ECHAZÚ y Amadeo CAPELLI. Al respecto, y teniendo en cuenta que los solicitantes han cumplimentado lo exigido por la Ley 313 respecto a las adjudicaciones por presentación de proyectos de inversión privada, se les ha solicitado la constitución de la Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales, tal como lo prescribe el artículo 20 de la citada Ley, y del decreto reglamentario 19/97 (fs. 40).

La normativa indica que la garantía se puede constituir mediante un depósito en la cuenta de Tierras Fiscales, un aval bancario o un seguro de caución. El Sr. Echazú solicita se acepte como Garantía un plazo fijo a la orden conjunta de la Provincia y el adjudicatario, indicando que la modalidad ya ha sido utilizada en el caso de obras públicas.

Se solicita asesoramiento sobre la posibilidad de esta modalidad de garantía, teniendo en cuenta que ella no está contemplada en la normativa vigente, y en tal caso cómo debería implementarse.

Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
ASESORIA LETRADA



Cde. Expte. N° 3644/99

Ushuaia, 23 JUL 1999

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO:

Llegan a esta Asesoría Letrada de la Provincia las actuaciones del corresponde caratuladas **"*INFORM. Y PLANIFICACION TERRIT. S/ ECHAZU, MARCELO Y RAPACCIOLI, MIRTHA Y CAPELLI, AMADEO S/ SOLICITUD DE TERRENO FISCAL EN EL VALLE TIERRA MAYOR*"**, solicitando la intervención de ésta con relación a la propuesta de constitución de Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales agregada a fs. 51.

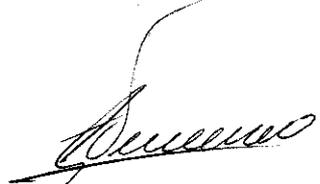
La Ley Provincial 313 prescribe en su Artículo 20° que ... "*el adjudicatario deberá constituir a favor del Estado Provincial una garantía destinada a cubrir los riesgos ambientales producidos por la ejecución del proyecto o su abandono. Dicha garantía será constituida a satisfacción de la Autoridad de Aplicación*".

El Decreto Reglamentario N° 19/97, en su Artículo 7° establece que ... "*La Autoridad de Aplicación determinará para cada proyecto de inversión la garantía a ofrecer por el adjudicatario y el monto máximo necesario para restablecer – en caso de rescisión o caducidad de la adjudicación, renuncia o desistimiento de la misma, o cualquier otro motivo – las condiciones ambientales del predio involucrado. A tales efectos el interesado podrá utilizar alguna de las siguientes opciones:*

- 1) *en efectivo, mediante depósito en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, en la cuenta del Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales;*
- 2) *con aval o fianza bancaria a satisfacción de la Provincia; con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitida a favor de la Provincia.*"

J

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e. l.

La modalidad de garantía que los solicitantes han ofrecido no se encuentra contemplada en la ley citada mientras que la misma ofrece TRES (3) modalidades distintas motivo por el cual no correspondería hacer lugar al pedido.

DICTAMEN A.L.P. N°

1044 /99

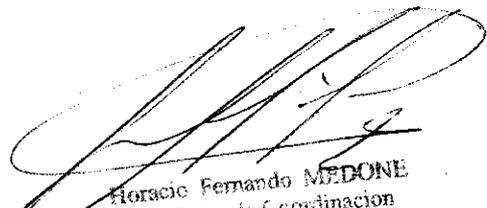
G. T. F.
Ases. Let.
O.A.V.
R.P.
I.G.M.


r. Leopoldo GUERRERO MARQUEL
Asesor Letrado

Para la Dirección de Información, Planificación e Inmuebles Provinciales. para continuar con el trámite.

Ushuaia, 28/7/98

1098 - 99


Horacio Fernando MEDONE
Jefe Dpto. de Coordinación Administrativa y Despacho

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



- 3 SET. 1999

El Director
de Informacion
Carlos ZAPPATTI
Direccion de Informacion, Planificacion e Insumos
Estrategicos

Se le informa sobre la siguiente:

El presente documento constituye un informe de trabajo de la Direccion de Informacion, Planificacion e Insumos Estrategicos, en el cual se detallan los resultados de la investigacion realizada para el estudio de la capacidad de absorcion de la fuerza de trabajo en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector.

El presente informe de trabajo constituye un estudio de campo realizado en el marco de la investigacion de la capacidad de absorcion de la fuerza de trabajo en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector. El estudio se realizo en el mes de agosto de 1999, y fue el resultado de un trabajo de campo realizado en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector. El estudio se realizo en el mes de agosto de 1999, y fue el resultado de un trabajo de campo realizado en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector.

El presente informe de trabajo constituye un estudio de campo realizado en el marco de la investigacion de la capacidad de absorcion de la fuerza de trabajo en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector. El estudio se realizo en el mes de agosto de 1999, y fue el resultado de un trabajo de campo realizado en el sector de las actividades de servicios, a las empresas de este sector.

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA F



I. Considerando que el presente expediente se tramita en virtud de la Ley N.º 14.169, de 1962, que establece el procedimiento de liquidación de las cuentas de los funcionarios públicos, en el caso de haber sido cesados o jubilados, y de haber fallecido, para el pago de los salarios y prestaciones que les corresponden, y

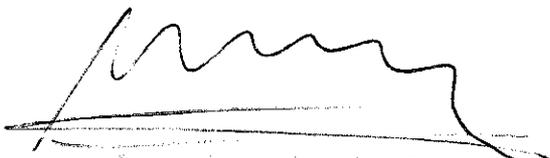
Por lo expuesto, se declara que el presente expediente se encuentra en trámite de liquidación.

En consecuencia, se ordena a la Administración de la Entidad, a fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas de los funcionarios públicos, en el caso de haber sido cesados o jubilados, y de haber fallecido, para el pago de los salarios y prestaciones que les corresponden, y se declare que el presente expediente se encuentra en trámite de liquidación.

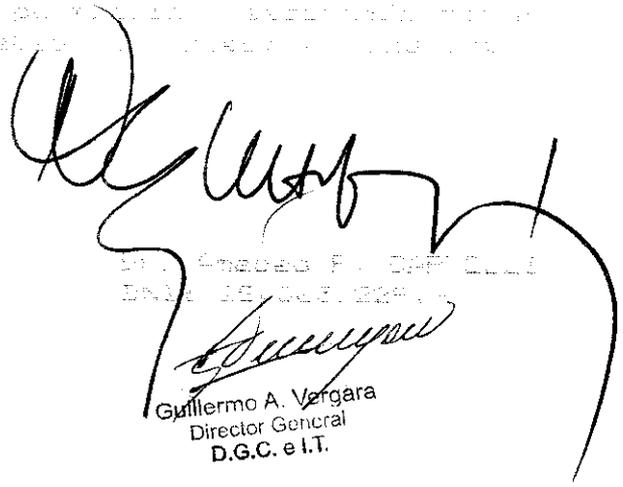
En consecuencia, se ordena a la Administración de la Entidad, a fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas de los funcionarios públicos, en el caso de haber sido cesados o jubilados, y de haber fallecido, para el pago de los salarios y prestaciones que les corresponden, y se declare que el presente expediente se encuentra en trámite de liquidación.

En consecuencia, se ordena a la Administración de la Entidad, a fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas de los funcionarios públicos, en el caso de haber sido cesados o jubilados, y de haber fallecido, para el pago de los salarios y prestaciones que les corresponden, y se declare que el presente expediente se encuentra en trámite de liquidación.

En consecuencia, se ordena a la Administración de la Entidad, a fin de que se proceda a la liquidación de las cuentas de los funcionarios públicos, en el caso de haber sido cesados o jubilados, y de haber fallecido, para el pago de los salarios y prestaciones que les corresponden, y se declare que el presente expediente se encuentra en trámite de liquidación.



Sr. Gerardo G. ECHOZ
C.I. 14.169.425.-



Sr. Amador F. Carrillo
C.I. 14.169.425.-

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



NOTA 852/99
Letra DIPIP

Ushuaia, 09 de septiembre de 1999

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por la presente se remite el expediente 3644/99, correspondiente al pedido de adjudicación de un predio fiscal en el valle Tierra Mayor por parte de los Sres. Marcelo Echazú y Amadeo Cappelli.

Se solicita asesoramiento respecto de la nota de los solicitantes de fecha 3 de setiembre ppdo., a los fines de establecer si se puede ampliar el espectro de posibilidades de garantizar la adjudicación de acuerdo a lo indicado en la misma.


Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



USHUAIA, 27 SET. 1999

SR . SECRETARIO LEGAL Y TECNICO:

En relación al Expediente N° 3644/99, caratulado: " INFORM. Y PLANIFICACION TERRIT. S/ ECHAZU, MARCELO Y RAPACCIOLI, MIRTHA Y CAPELLI, AMADEO S/ SOLICITUD DE TERRENO FISCAL EN EL VALLE TIERRA MAYOR" referente el mismo a la adjudicación de un predio rural.

La remisión de los presentes actuados, a esta Secretaría Legal y Técnica se centra en la clase de garantía a ofrecer por parte de los futuros adjudicatarios, ya que en virtud del Decreto N° 19/97 reglamentario de la Ley Provincial 313, en su artículo 7° establece que la Autoridad de Aplicación va a determinar para cada proyecto de inversión la garantía a ofrecer por el adjudicatario y el monto máximo para restablecer los eventuales daños ambientales a producirse.

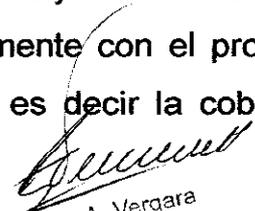
Dicho Decreto prevé dentro de las opciones de garantía, las siguientes: 1) En efectivo, mediante depósito en el Bco. de la Provincia. 2) Aval o fianza bancaria, con seguro de caución mediante póliza aprobada por la superintendencia de seguros de la Nación, emitida a favor de la Provincia.

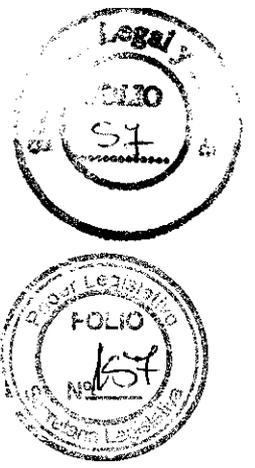
Atento, a lo manifestado por los futuros adjudicatarios, a fs. 53, los mismos expresan que habiendo mantenido una conversación con la Superintendencia de Seguros de la Nación, esta nunca ha autorizado pólizas de caución que asegure eventuales riesgos ambientales en la esta Provincia.

Por lo expuesto, solicitan los futuros adjudicatarios que a fin de cubrir los futuros e hipotéticos riesgos ambientales que podrían llegar a generar la presente adjudicación, proponen como garantía un endoso a favor de la Provincia de un plazo fijo en dólares estadounidenses por la suma que determinara la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento.

Dicha garantía cumpliría perfectamente con el propósito último que persigue el Decreto Provincial N° 19/97, es decir la cobertura de las

ES COPIA FIEL

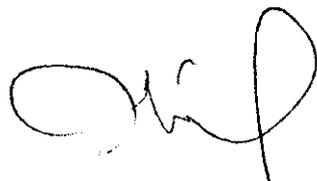

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



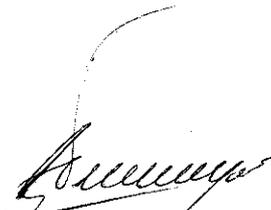
eventuales daños ambientales que podrían llegar a generarse con motivo de la adjudicación.

Si bien dicha garantía no está contemplada dentro de los alcances del Decreto Reglamentario antedicho, ello no es óbice para que este Poder Ejecutivo Provincial por la vía de la excepción pueda llegar a aceptar estas clases de garantías, ya que dicha forma de garantizar es perfectamente viable para que para el hipotético caso que sucedieran los daños ambientales (riesgo asegurado) dicha garantía pueda ser fácilmente realizable por parte de esta Administración Pública, ya que lo único que tendría que hacer la misma, es confeccionar un contrato entre las partes donde se pactará que de común acuerdo entre ambas (futuros adjudicatarios y la Provincia) partes; para el caso que ocurriesen daños ambientales, el endoso que se encontrará a nombre de ambas partes, una vez acreditados los eventuales daños, el endoso automáticamente quedará a nombre de la Provincia, así esta pueda percibir la suma del endoso.

Respecto a lo informado en relación a las pólizas de caución por eventuales riesgos ambientales presentados por adjudicatarios de tierras fiscales en su oportunidad, resulta necesario que la Asesoría Letrada de la Provincia, dictamine respecto de tal circunstancia, ello en virtud que determinarse realmente que las pólizas que fueran presentadas sin la debida autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, carecerían de la validez necesaria para funcionar como tales, por ende el fin último de tal garantía no funcionaría como tal.


MIGUEL ANGEL SUAREZ
LEG. 13549 791/00

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

Señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento

Compartiendo el criterio que antecede en virtud de que los adjudicatarios y solicitantes difícilmente recurre con las posibilidades de garantizar conforme lo establece el art 7 del Deto 19/97 considerando de igual manera los reclamos de los solicitantes y la imposibilidad de acreditar las garantías previstas, SE REMITEN estas actuaciones pidiendo una modificación al Deto, y que en su caso recopile las inquietudes de los solicitantes para cristalizarlas legalmente a posteriori.-

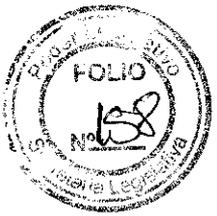
NOTA N° 434/99

SLYT


Dr. DANIEL OMAR MANDOLINI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e. i. t.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



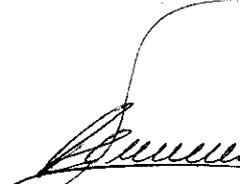
USHUAIA, 27 SET. 1999

NOTA N° 435/99.-
LETRA: S.L.y T.

SR. SECRETARIO DESARROLLO Y PLANEAMIENTO:

Con relación al Expediente N° 3644/99, caratulado: "INFORM. Y PLANIFICACION TERRIT. S/ ECHAZU MARCELO Y RAPACCIOLI MIRTHA Y CAPELLI, AMADEO S/ SOLICITUD DE TERRENO FISCAL EN EL VALLE TIERRA MAYOR " remito Expediente arriba mencionado, a fin que se efectúe Proyecto de Decreto modificatorio del Decreto Provincial N° 19/97 contemplando las diferentes opciones de garantía a solicitar en oportunidad de cada adjudicación.


Dr. DANIEL OMAR MANDOLINI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FEL



USHUAIA, - 7 OCT. 1999

Sr. Director de Información
Planificación e Inmuebles Provinciales
Agr. Carlos ZAMPATTI

S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en referencia al expediente Nro. 3644/99, mediante el cual se tramita la adjudicación en venta de un predio fiscal para fines de explotación turística en la valle de Tierra Mayor, a los efectos de solicitarse, quiera a bien, considerar la posibilidad que se nos adjudique, en el mismo lugar ya determinado por Uds., una hectárea en lugar de media hectárea como se considerara en un principio, ya que de la implantación de la obra que se tiene proyectado realizar: una (1) hostería de doce (12) habitaciones dobles, con confitería y anexos; y seis (6) cabañas para seis/siete personas, más depósitos, grupo generador de energía eléctrica, planta reductora de presión de gas, tanques de captación de agua potable y planta de tratamiento de residuos cloacales y aguas servidas, con más un lugar para el estacionamiento de vehículos, es de difícil resolución todo ello llevarlo a la realidad en media hectárea, máxime si se tiene en cuenta que debemos respetar una pista existente para el paso obligado destinada al sky de fondo, que corta por la mitad la media hectárea aludida.

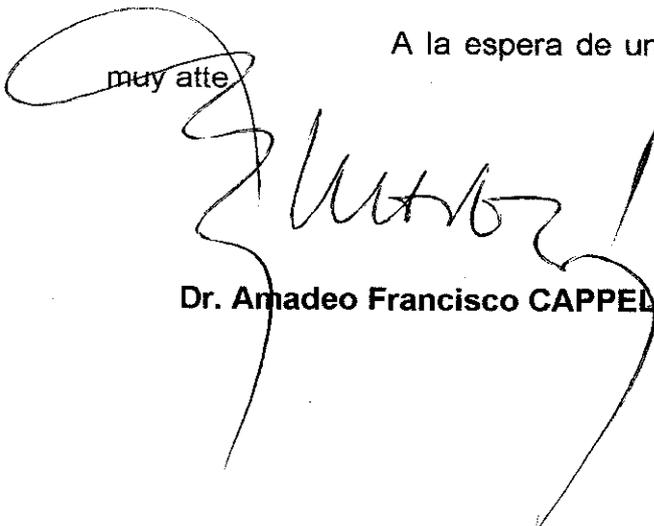
Cabe hacer mención, que el complejo se emplazará de forma lineal de cara hacia la apertura que propone el turbal, sobre el cual se volcarán gran parte de las actividades planificadas para este emprendimiento Turístico-deportivo.

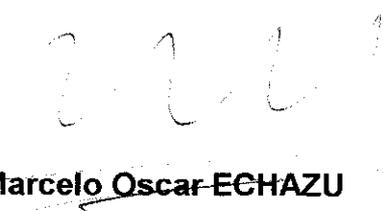
El emplazamiento externo al bosque, obedece a la posibilidad de mayor captación de sol y sobre todo, de las vistas que propone el entorno, por lo que las cabañas se ordenarán de manera que no se obstaculicen entre sí las perspectivas hacia los cuatro puntos cardinales.

Para mayor ilustración, adjuntamos esquema de desarrollo general del Complejo a construirse, con mas una copia de una foto aérea detallando el lugar solicitado.

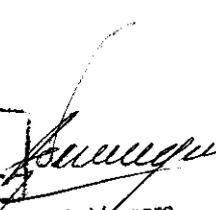
A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud.

muy atte


Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI


Dr. Marcelo Oscar ECHAZU

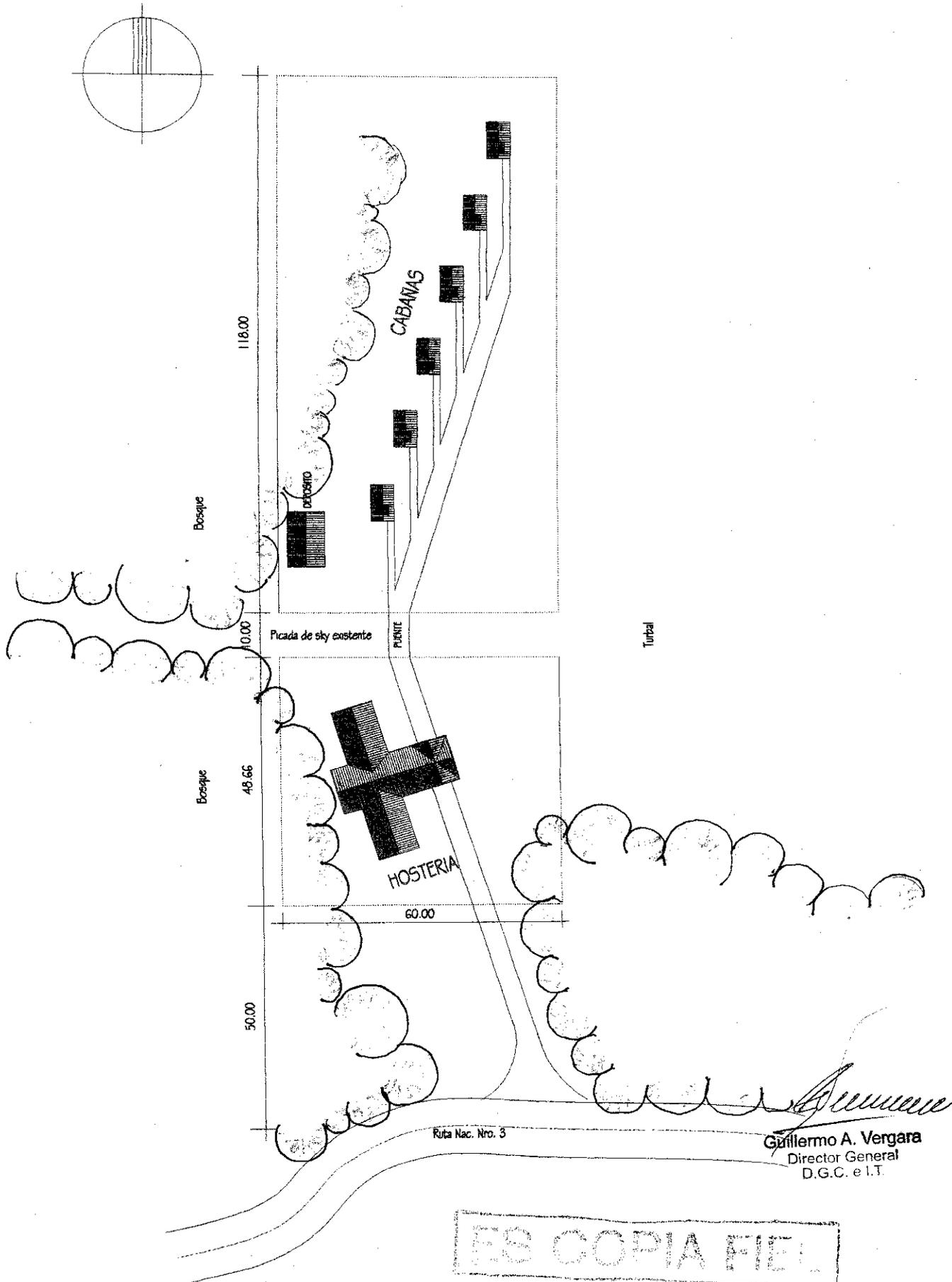
ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.



Implantacion Complejo Turistico

Superficie de ocupacion 10.000 m2



Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e.I.T.

ES COPIA FIEL

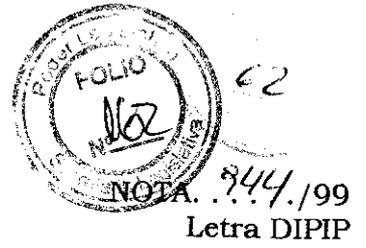


Armando A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

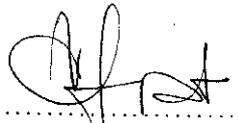
Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



Sr. Secretario

Ushuaia, 08 de octubre de 1999

De acuerdo a sus instrucciones, por la presente se remite el expediente 03644/99 correspondiente al pedido de un predio fiscal por parte de los Sres. CAPPELLI y ECHAZÚ.



Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



NOTA 951/99
Letra DIPIP

Ushuaia, 8 de octubre de 1999

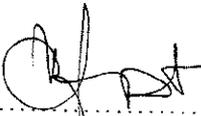
Sres. Amadeo CAPPELLI y Marcelo ECHAZÚ

De mi consideración:

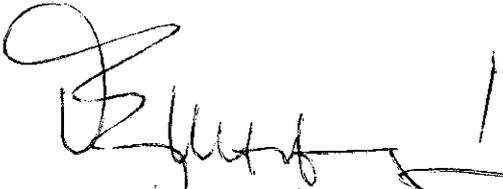
Por la presente se informa, en relación a su pedido de un predio fiscal en la zona del valle Tierra Mayor, que se entiende adecuado el requerimiento de una hectárea para el emprendimiento a realizar, ya que está dentro de los cánones establecidos en la planificación del sector. Por lo tanto se le informa que el valor de venta del predio de esta superficie asciende a \$ 21.700.-. Nos deberá informar de qué forma se realizará el pago del mismo, ya que existe la posibilidad de hacerlo al contado o en cuotas, aplicándose en este último caso un interés mensual de 0,6%

Se informa también que previo al dictado del decreto de adjudicación correspondiente, deberá constituir una Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales correspondiente al 120% del valor de venta del predio a adjudicar, de acuerdo a la Resolución S. D. y P. N° 642/99, es decir \$ 26.040.-

Atentamente,

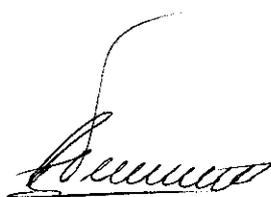


.....
Agrim. Carlos Zampatti
Director



13/X/99.-

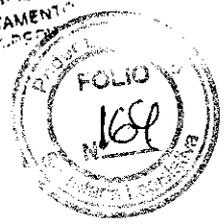
ES COPIA FIEL



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

DIVISION GARANTIAS
Monica Costa de Abecasis
MONICA COSTA DE ABECASIS
JEFE DIV. GARANTIAS

Daniel Torres
DANIEL TORRES
JEFE DE DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE LEGISLACION



BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
Gruppo **DBNL**

Sociedad de Grupo Bancario BNL inscripta en el Registro de los grupos bancarios en la Argentina S.A.

F. 65/99 - 04/96

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTRO PODER
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
SUCURSAL USHUAIA

08 NOV 1999

Marcelo A. Espinosa
MARCELO A. ESPINOSA
Oficial de Negocios JR.
B. N. L. - Ushuaia

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



**DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA
DE ACUERDO AL DECRETO 154/99**

ADJUDICATARIO: ECHAZÚ - CAPPELLI

El monto de la cuota será constante y su valor se establece por siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = V \times \frac{i}{1 - \frac{1}{(1+i)^t}}$$

Donde: $V = \$ 21.700.-$ (Valor del predio a adjudicar)
 $i = 0,006$ (interés mensual/100)
 $t = 25$ (tiempo de la financiación en meses)

$$\text{Cuota} = \$ 21.700,00 \times \frac{0,006}{1 - \frac{1}{(1+0,006)^{25}}} = \$ 937,32$$

Ushuaia, 09 de noviembre de 1999

Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



NOTA 1059/99
Letra DIPIP

Ushuaia, 09 de noviembre de 1999

Sr. Secretario

Por la presente se remite el expediente 03644/99, correspondiente al pedido de un predio fiscal por parte de los Sres. Marcelo Echazú y Amadeo Cappelli. Al respecto, se informa que el mismo se encuentra habilitado para la adjudicación, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Provincial 313, de acuerdo al siguiente detalle:

- Constancia de la Dirección Área de Frontera de que se ha cumplimentado lo establecido en el artículo 2º de la Ley 313 (fs. 34/35).
- Aprobación de la evaluación técnica por parte del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (fs. 38 y 49).
- Constitución de la Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales (fs. 64).

De acuerdo a lo anterior, se ha confeccionado el decreto de adjudicación que correspondería emitir, el que se eleva a su consideración.

Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

67

**PROYECTO DE DECRETO DE ADJUDICACIÓN
A NOMBRE DE ECHAZU / CAPELLI**

USHUAIA,



VISTO el Expediente N° 03644/99 del registro de esta Gobernación, referido a la solicitud de adjudicación de un predio fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, han gestionado la adjudicación de un predio ubicado en el Valle Tierra Mayor.

Que la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97 establecen las normas que rigen para la administración y disposición de las tierras fiscales provinciales.

Que la Dirección de Área de Frontera, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ha indicado que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI cumplen con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley Provincial 313.

Que el Instituto Fueguino de Turismo ha realizado un informe favorable respecto del proyecto de inversión presentado por los señores ECHAZÚ y CAPPELLI.

Que el Decreto Provincial N° 2256/94 establece que el único uso permitido en la reserva del valle Tierra Mayor será el turístico.

Que la superficie a adjudicar, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el citado expediente, es de una hectárea (1 ha).

Que se ha determinado el valor de venta del predio, calculado en función de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2388/98, en PESOS VEINTIUN MIL SETECENTOS (\$21.700.-).

Que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han manifestado su voluntad de cancelar el valor total del predio adjudicado en veinticinco cuotas iguales y consecutivas.

Que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han constituido una Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales por un monto de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA (\$26.040.-) consistente en una garantía de la Banca Nazionale del Lavoro a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por lo antedicho los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han cumplimentado las condiciones impuestas por la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97 para la adjudicación de tierras fiscales rurales mediante proyecto de inversión privada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase en venta en condominio y en forma indivisa a los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Provincial 313 y el Decreto Provincial N° 19/97 un predio fiscal ubicado en el valle Tierra Mayor, de una superficie de una hectárea (1 ha), de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la adjudicación del predio fiscal a los señores ECHAZÚ y CAPPELLI es para la construcción de una infraestructura turística consistente en una hostería de doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos, compuesta por doce habitaciones dobles, salón comedor, salón de estar, cocina y dependencias, seis (6) cabañas de cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m²), lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta metros cuadrados (470 m²) incluyendo trabajos de parquización, mejoramiento y preservación del espacio circundante, en una plazo máximo de treinta y seis meses (36) meses, acorde a la Guía de Aviso de Proyecto presentada por los adjudicatarios.

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.



FOLIO
168
65

ARTÍCULO 3º: Determinase el valor de venta del predio adjudicado mediante el artículo 1º del presente, en PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$21.700), calculado de acuerdo a la Metodología para la Sistematización de la Valuación de Predios para Usos Productivos Intensivos y Turismo en las Áreas Rurales de Tierra del Fuego aprobada mediante el Decreto Provincial N° 2388/98.

ARTÍCULO 4º: Establécese que los adjudicatarios abonarán el valor de venta del predio adjudicado en veinticinco (25) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 154/99. El valor de cada cuota asciende a PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 937,32) y el pago de la primera deberá producirse entre el 1 y el 10 del mes siguiente de haberse notificado fehacientemente los adjudicatarios del presente. El pago se realizará mediante depósito efectuado en la cuenta corriente correspondiente al Fondo de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Para cualquier mora producida en este pago, se establece un interés punitivo correspondiente al doble del indicado en el Decreto Provincial N° 154/99 para el pago en cuotas de los predios fiscales.

ARTÍCULO 5º: Establécese que en el predio adjudicado según lo indicado en el artículo 1º del presente, únicamente podrán realizarse las actividades de Servicios Turísticos contempladas en la clasificación de los alojamientos turísticos del artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 2621/93 (excepto campings), servicios gastronómicos asociados a los mismos, y apoyo a las actividades de esquí. No se podrá dar al mismo otra finalidad que no sea la autorizada por el presente.

ARTÍCULO 6º: Los adjudicatarios deberán realizar y solventar a su costo la mensura correspondiente al predio adjudicado hasta su registro en la Dirección General de Catastro y los planos de obra hasta su visación definitiva en la Dirección de Información, Planificación e Inmuebles Provinciales, dentro de los nueve (9) meses de la notificación del presente al mismo. Asimismo, no podrán comenzar la obra a que se encuentra comprometida mediante el artículo 2º del presente, sin contar con la visación que estipulan las reglamentaciones vigentes de los planos de obra.

ARTÍCULO 7º: El predio adjudicado no podrá ser en el futuro objeto de subdivisión y se deberá respetar la inenajenabilidad que por un período mínimo de diez (10) años preceptúa el artículo 82, inciso 4.- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 8º: Determinase la caducidad automática del presente en el caso de producirse una mora de dos meses o más en la cancelación del precio de venta, o en una dilación superior al 20% no justificada del plan de obras previsto en la Guía de Aviso del Proyecto Aprobada, ejecutándose la Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales y aplicándose lo estipulado en la Ley Provincial 341.

ARTÍCULO 9º: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento a evaluar y, eventualmente, justificar ampliaciones del plazo de obra en el caso de existir causas debidamente justificadas.

ARTÍCULO 10º: Cédanse a los adjudicatarios todas las acciones que posee el Estado Provincial sobre el predio adjudicado por el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 11º: Habilitase a los adjudicatarios a gestionar el título de propiedad una vez concretada las construcciones indicadas en el artículo 2º del presente, visados los planos conforme a obra, registrada la mensura y abonada la totalidad del valor de venta del predio.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Chf
1/10
D

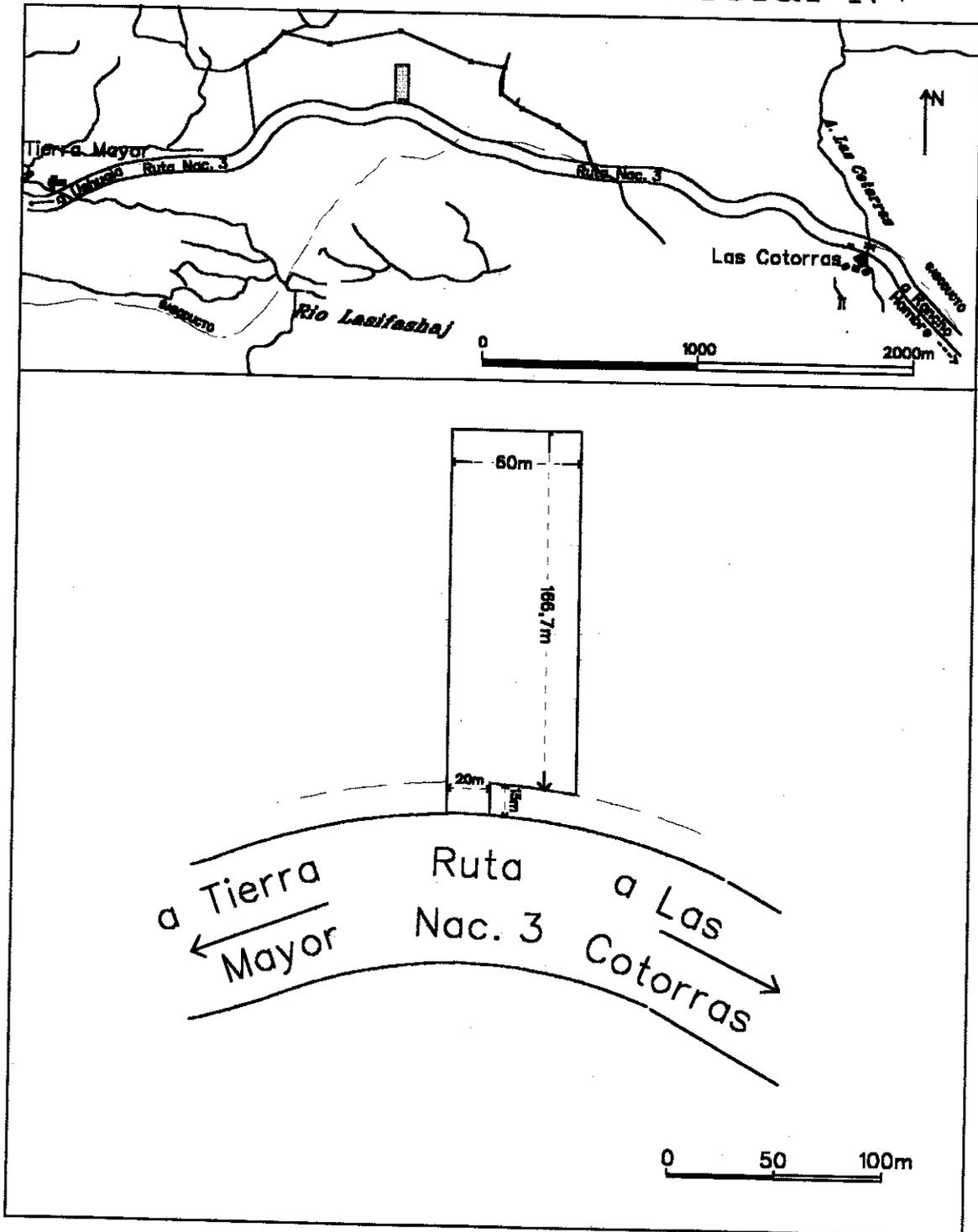
DECRETO N°

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Anexo 1 Decreto Provincial N°



Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

Por o la Secretaría Legal y Técnica por Disposición
del Sr. Secretario de Desarrollo y Bienestar, a los efectos
de verificar el contenido del borrador de Decreto
Nro. 67 e 69.-

Montevideo, 12 de Noviembre 1999

N.º 1748/99

Horacio Fernando MEDONE
Jefe Dpto. de Coordinación
Administrativa y Despacho

SIN OBSERVACIONES QUE FORMULAR, PROCÉDASE A LA
CONTINUIDAD DEL TRÁMITE.

D. DANIEL OMAR MANDOLINI
Secretario Legal y Técnico

Por o la Dirección de Prof. Planif. e Inm. e Inven.
a los efectos de realizar las correcciones solicitadas
por la Secretaría Legal y Técnica.

Montevideo 18/11/1999

Horacio Fernando MEDONE
Jefe Dpto. de Coordinación
Administrativa y Despacho

EXPL. EN

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

Ushuaia, 10 de noviembre de 1999

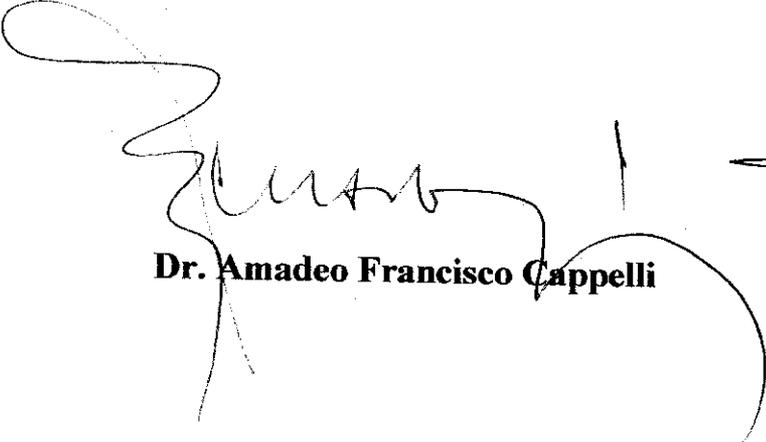
Señor Agrimensor
CARLOS ZAMPATTI
Director
Dirección de Información, Planificación e Inmuebles Provinciales
S / D

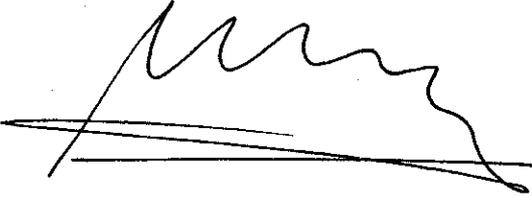


De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con referencia al expediente 3644/99, a los efectos de dar respuesta a su nota N° 951/99 letra: DIPIP, de fecha 8 de Octubre del corriente año. En tal sentido habiéndose cumplimentado con la constitución de la garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales, informamos a Ud. que el precio de venta del predio valuado, en la actualidad, en la suma de pesos veintiún mil setecientos (\$ 21.700) será abonado en sesenta (60) cuotas mensuales conforme lo prevé la reglamentación vigente en la materia (punto 9 de la guía para la presentación de solicitudes de tierras fiscales rurales).

Sin otro particular y a la espera del dictado del Decreto de Adjudicación en venta del predio en cuestión, aprovechamos esta oportunidad para saludarlo atentamente.


Dr. Amadeo Francisco Cappelli


Dr. Marcelo Oscar Echazú

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales

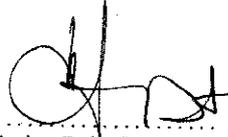


NOTA 1085/99
Letra DIPIP

Sr. Secretario

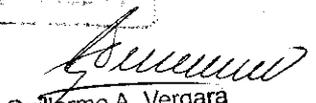
Ushuaia, 18 de noviembre de 1999

Se adjunta a la presente el expediente 3644/99 correspondiente al pedido de un predio fiscal por parte de los Sres. Marcelo ECHAZÚ y Amadeo CAPPELLI, con el decreto de adjudicación en el que se han incorporado las observaciones formuladas por la Secretaría Legal y Técnica.



Agrim. Carlos Zampatti
Director

ES COPIA FIEL



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

1983/99

72

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 06 DIC. 1999

VISTO el Expediente N° 03644/99 del registro de esta Gobernación, referido a la solicitud de adjudicación de un predio fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente, los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, han gestionado la adjudicación de un predio ubicado en el Valle Tierra Mayor.

Que la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97 establecen las normas que rigen para la administración y disposición de las tierras fiscales provinciales.

Que la Dirección de Área de Frontera, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ha indicado que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI cumplen con lo estipulado en el artículo 2° de la Ley Provincial 313.

Que el Instituto Fueguino de Turismo ha realizado un informe favorable respecto del proyecto de inversión presentado por los señores ECHAZÚ y CAPPELLI.

Que el Decreto Provincial N° 2256/94 establece que el único uso permitido en la reserva del valle Tierra Mayor será el turístico.

Que la superficie a adjudicar, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el citado expediente, es de una hectárea (1 ha).

Que se ha determinado el valor de venta del predio, calculado en función de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 2388/98, en PESOS VEINTIUN MIL SETECENTOS (\$21.700.-).

Que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han manifestado su voluntad de cancelar el valor total del predio adjudicado en veinticinco cuotas iguales y consecutivas.

Que los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han constituido una Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales por un monto de PESOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA (\$26.040.-) consistente en una garantía de la Banca Nazionale del Lavoro a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por lo antedicho los señores ECHAZÚ y CAPPELLI han cumplimentado las condiciones impuestas por la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97 para la adjudicación de tierras fiscales rurales mediante proyecto de inversión privada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director General

1983/99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudicase en venta en condominio y en forma indivisa a los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Provincial 313 y el Decreto Provincial N° 19/97 un predio fiscal ubicado en el valle Tierra Mayor, de una superficie de una hectárea (1 ha), de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I. Se exceptúa de la adjudicación la pista de esquí de fondo, con un ancho de diez metros, que pasa por el predio adjudicado.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la adjudicación del predio fiscal a los señores ECHAZÚ y CAPPELLI es para la construcción de una infraestructura turística consistente en una hostería de doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos, compuesta por doce habitaciones dobles, salón comedor, salón de estar, cocina y dependencias, seis (6) cabañas de cuarenta y cinco metros cuadrados (45 m²), lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta metros cuadrados (470 m²) incluyendo trabajos de parquización, mejoramiento y preservación del espacio circundante, en un plazo máximo de treinta y seis meses (36) meses, acorde a la Guía de Aviso de Proyecto presentada por los adjudicatarios.

ARTÍCULO 3º: Determinase el valor de venta del predio adjudicado mediante el artículo 1º del presente, en PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$21.700.-), calculado de acuerdo a la Metodología para la Sistematización de la Valuación de Predios para Usos Productivos Intensivos y Turismo en las Áreas Rurales de Tierra del Fuego aprobada mediante el Decreto Provincial N° 2388/98.

ARTÍCULO 4º: Establécese que los adjudicatarios abonarán el valor de venta del predio adjudicado en veinticinco (25) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 154/99. El valor de cada cuota asciende a PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$937,32) y el pago de la primera deberá producirse entre el 1 y el 10 del mes siguiente de haberse notificado fehacientemente los adjudicatarios del presente. El pago se realizará mediante depósito efectuado en la cuenta corriente correspondiente al Fondo de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Para cualquier mora producida en este pago, se establece un interés punitivo correspondiente al doble del indicado en el Decreto Provincial N° 154/99 para el pago en cuotas de los predios fiscales.

ARTÍCULO 5º: Establécese que en el predio adjudicado según lo indicado en el artículo 1º del presente, únicamente podrán realizarse las actividades de Servicios Turísticos contempladas en la clasificación de los alojamientos turísticos del artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 2621/93 (excepto campings), servicios gas-

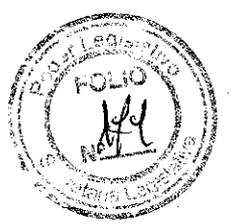
ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

tronómicos asociados a los mismos, y apoyo a las actividades de esquí. No se podrá dar al mismo otra finalidad que no sea la autorizada por el presente.

ARTÍCULO 6º: Los adjudicatarios deberán realizar y solventar a su costo la mensura correspondiente al predio adjudicado hasta su registro en la Dirección General de Catastro y los planos de obra hasta su visación definitiva en la Dirección de Información, Planificación e Inmuebles Provinciales, dentro de los nueve (9) meses de la notificación del presente al mismo. Asimismo, no podrán comenzar la obra a que se encuentra comprometida mediante el artículo 2º del presente, sin contar con la visación que estipulan las reglamentaciones vigentes de los planos de obra.

ARTÍCULO 7º: El predio adjudicado no podrá ser en el futuro objeto de subdivisión y se deberá respetar la inenajenabilidad que por un período mínimo de diez (10) años preceptúa el artículo 82, inciso 4.- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 8º: Determinase la caducidad automática del presente en el caso de producirse una mora de dos meses o más en la cancelación del precio de venta, o en una dilación no justificada superior al 20% del plan de obras previsto en la Guía de Aviso del Proyecto Aprobada, ejecutándose la Garantía de Resguardo de Riesgos Ambientales y aplicándose lo estipulado en la Ley Provincial 341.

ARTÍCULO 9º: Autorízase a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento a evaluar y, eventualmente, justificar ampliaciones del plazo de obra en el caso de existir causas debidamente justificadas.

ARTÍCULO 10º: Cédanse a los adjudicatarios todas las acciones que posee el Estado Provincial sobre el predio adjudicado por el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 11º: Habilitase a los adjudicatarios a gestionar el título de propiedad una vez concretada las construcciones indicadas en el artículo 2º del presente, visados los planos conforme a obra, registrada la mensura y abonada la totalidad del valor de venta del predio.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1983 / 99

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ministro de ~~C...~~
Trabajo y Justicia

[Large handwritten signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

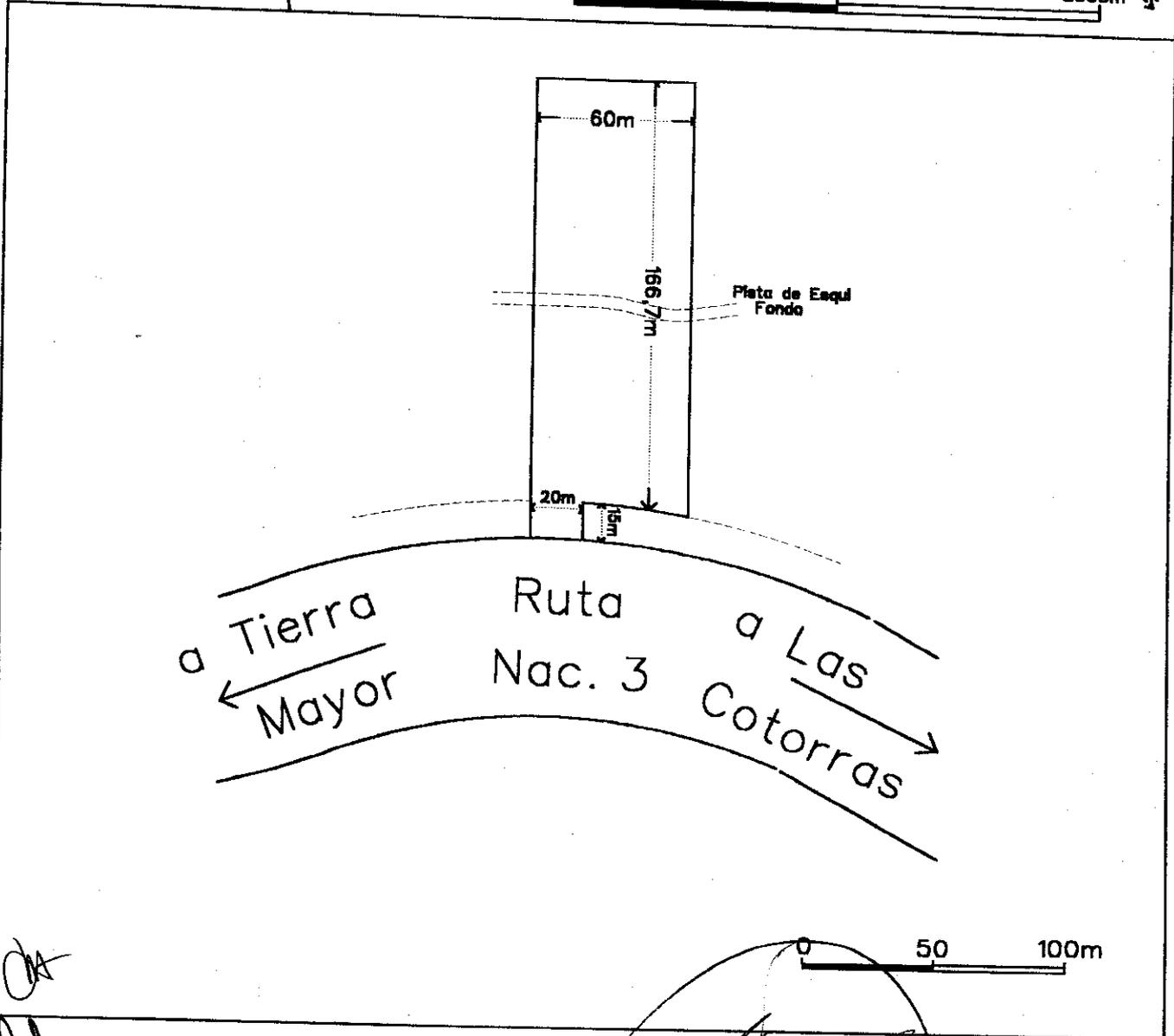
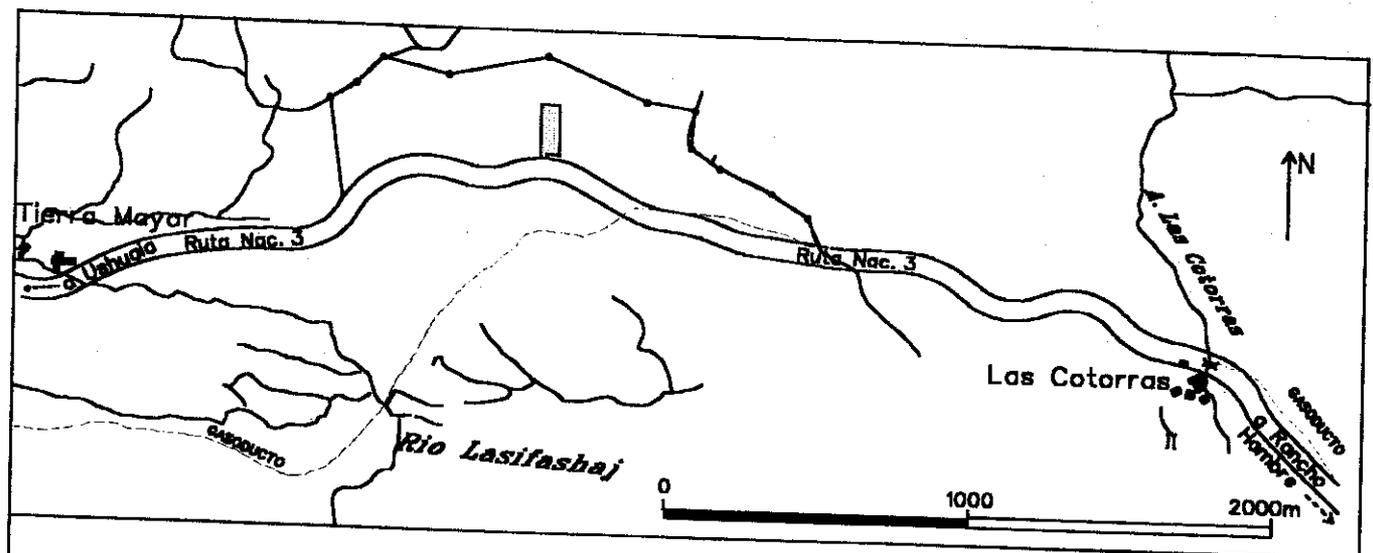
[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

[Handwritten signature]



Anexo 1 Decreto Provincial N° 1983/99



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

[Signature]
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLU
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Recursos Humanos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Dirección de Información Planificación
e Inmuebles Provinciales



Nota N° 1166/99
Letra: DIPIP

Ushuaia, 7 de diciembre de 1999

Sres. ECHAZÚ, Marcelo y CAPPELLI, Amadeo

De mi consideración:

Por la presente se le informa respecto del dictado del Decreto Provincial N° 1983/99, de fecha 06 de diciembre de 1999, mediante el cual se le ha adjudicado el predio en el Valle Tierra Mayor solicitado mediante el expediente 03644/99, el que se adjunta al presente y del que deberán notificarse fehacientemente.

Se comunica que el pago del precio de venta del predio es de \$ 21.700 de acuerdo a lo indicado en el Decreto mencionado pagadero en 25 cuotas iguales y consecutivas de \$ 937,32 comenzando a pagar la primera cuota a partir del mes de enero del 2.000 entre los días 1 y 10.

Asimismo se le adjunta las boletas N° 00084 y 00085 correspondientes a los meses enero y febrero del 2.000 respectivamente.

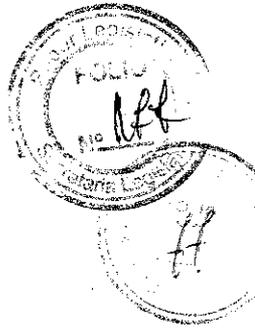

Agrim. Carlos Zampatti
Director




Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



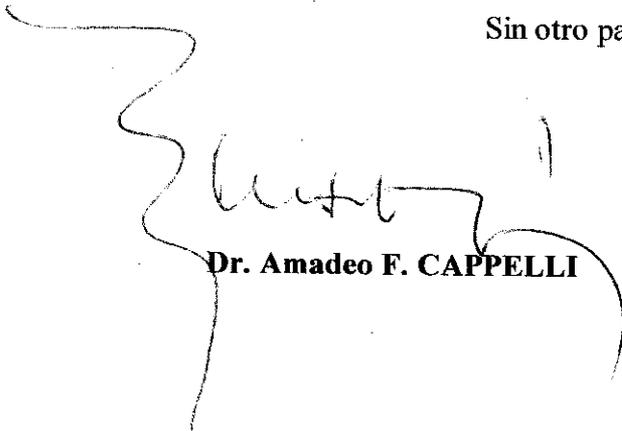
USHUAIA, 14 de Diciembre de 1999.-

Sr. Agr. Carlos ZAMPATTI
Director
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
de la Provincia de Tierra del Fuego

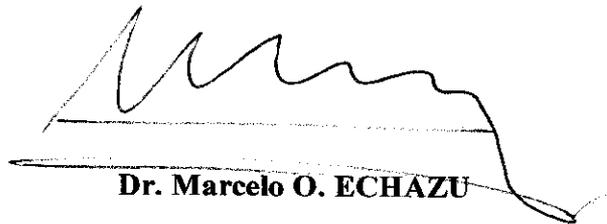
De nuestra mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Ud., en el expediente administrativo Nro. 03644/99 del registro de esa Gobernación, a los efectos de solicitarle, quiera a bien, proceder a rectificar el art. 4to. del Decreto del P.E.P.- N° 1983/99, de fecha 6/12/99, ya que se ha incurrido en un error material, al consignar, en la forma de pago: "25 cuotas mensuales", cuando en realidad debió decir "60 cuotas mensuales", como oportunamente informáramos a Ud., previo al dictado del Decreto en cuestión, mediante nota de fecha 10/11/99, por medio de la cual dábamos respuesta a vuestra nota N° 951/99, letra DIPIP de fecha 8/10/99.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.



Dr. Amadeo F. CAPPELLI



Dr. Marcelo O. ECHAZU



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales



NOTA 1179/99
Letra DIPIP

Ushuaia, 20 de diciembre de 1999

Sr. Secretario

Por la presente se remite el expediente 3644/99, correspondiente a la adjudicación de un predio fiscal a los Sres. ECHAZÚ y CAPPELLI. Al respecto, se informa que ha habido por mi parte un error, ya que en lugar de establecer el pago en sesenta cuotas se hizo en veinticinco. De tal manera se confeccionó un proyecto de decreto de modificación del artículo 4º, el que se eleva a su consideración.

Agrim. Carlos Zampatti
Director



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

USHUAIA,



VISTO el Expediente N° 03644/99 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 1983/99 del 6 de diciembre de 1999 se ha adjudicado un predio de una hectárea en el valle Tierra Mayor a los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, de acuerdo a la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97.

Que en el citado Decreto se ha determinado que el pago del precio de venta, estipulado en PESOS VEINTIUN MIL SETECENTOS (\$21.700.-), se deberá cancelar en veinticinco (25) cuotas.

Que los adjudicatarios manifestaron su voluntad de realizar la cancelación del valor de venta en sesenta (60) cuotas, lo que no fue expresado adecuadamente en el Decreto de adjudicación citado.

Que corresponde, por consiguiente, realizar la corrección correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1983/99, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4°: Establécese que los adjudicatarios abonarán el valor de venta del predio adjudicado en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 154/99. El valor de cada cuota asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 431,74) y el pago de la primera deberá producirse entre el 1 y el 10 del mes siguiente de haberse notificado fehacientemente los adjudicatarios del presente. El pago se realizará mediante depósito efectuado en la cuenta corriente correspondiente al Fondo de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Para cualquier mora producida en este pago, se establece un interés punitivo correspondiente al doble del indicado en el Decreto Provincial N° 154/99 para el pago en cuotas de los predio fiscales."

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

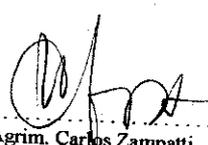
Secretaría de Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Información, Planificación
e Inmuebles Provinciales

NOTA 1199/99
Letra DIPI

Sr. Secretario

Ushuaia, 04 de enero de 2000

Se adjunta a la presente el expediente 03644/99 correspondiente al pedido de adjudicación de un predio fiscal por parte de los Sres. CAPPELI y ECHAZÚ, con el decreto en el que se han incorporado las observaciones formuladas por la Secretaría Legal y Técnica.


Agrim. Carlos Zampatti
Director


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Dirección de Información Planificación
e Inmuebles Provinciales



Nota Nº 014/2000
Letra: DIPIP

Ushuaia, 13 de enero de 2000

Señores Marcelo ECHAZÚ y Amadeo CAPPELLI

De mi consideración:

Por la presente se le informa respecto del dictado del Decreto Provincial Nº 067 de fecha 07 de enero de 2000, mediante el cual se le ha adjudicado un predio fiscal ubicado en el valle de Tierra Mayor solicitado mediante expediente Nº 03644/99, el que se adjunta al presente y del que deberá notificarse fehacientemente.

Se comunica que el valor total del predio es de \$ 21.700 pagaderos en sesenta cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 431,74 a partir del mes de febrero de 2000 entre los días 1º y 10 a la Cta.Cte Nº 171-0372/9 - Recaudaciones del Banco de Tierra del Fuego.

Por ello se adjunta las boletas Nº 00128, 00129 y 00130 correspondientes a los meses febrero, marzo y abril respectivamente.



Agrim. Carlos Zampatti
Director

N.º f. f. c. d.
21/2/00



Marcelo O. ECHAZÚ



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

067

USHUAIA, 07 ENE. 2000

VISTO el Expediente N° 03644/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 1983/99 del 6 de diciembre de 1999 se ha adjudicado un predio de una hectárea en el valle Tierra Mayor a los señores Marcelo Oscar ECHAZÚ, DNI 14.149.425, y Amadeo Francisco CAPPELLI, DNI 18.365.229, de acuerdo a la Ley Provincial 313 y su reglamentario Decreto Provincial N° 19/97.

Que en el citado Decreto se ha determinado que el pago del precio de venta, estipulado en PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS (\$21.700.-), se deberá cancelar en veinticinco (25) cuotas.

Que los adjudicatarios manifestaron su voluntad de realizar la cancelación del valor de venta en sesenta (60) cuotas, lo que no fue expresado adecuadamente en el Decreto de adjudicación citado.

Que corresponde, por consiguiente, realizar la corrección correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 4° del Decreto Provincial N° 1983/99, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4°: Establécese que los adjudicatarios abonarán el valor de venta del predio adjudicado en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en un todo de acuerdo al Decreto Provincial N° 154/99. El valor de cada cuota asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 431,74) y el pago de la primera deberá producirse entre el 1 y el 10 del mes siguiente de haberse notificado fehacientemente los adjudicatarios del presente. El pago se realizará mediante depósito efectuado en la cuenta corriente correspondiente al Fondo de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Para cualquier mora producida en este pago, se establece un interés punitivo correspondiente al doble del

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

[Signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Ejecutivo

indicado en el Decreto Provincial N° 154/99 para el pago en cuotas de los predio fiscales."

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 067/00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

WILIO C. FERNANDEZ PIZANO
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia

ES COPIA FIEL
JONAS...
...

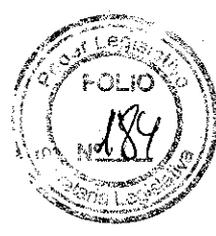
Notificado

21/2/00

[Handwritten signature]
Marcelo O. Echazú

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.O. 613



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: ECHAZÚ, Marcelo/CAPPELLI, Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077/Gob.Paz 1045

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj.en venta predio ubicado en el valle Tierra Mayor.

Expediente: 03644/99 Cuota: 1/60 (febrero 2000)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

SON PESOS: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

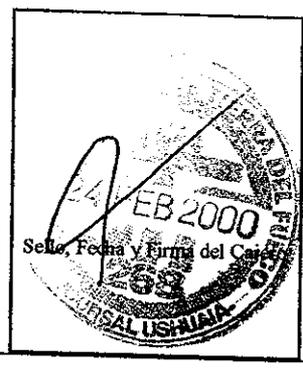
Lugar y Fecha:

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00128



ES COPIA F.C.L

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.
Es copia fiel del original



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: ECHAZÚ, Marcelo/CAPPELLI, Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077/Gob.Paz 1045

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj.en venta predio ubicado en el valle Tierra Mayor.

Expediente: 03644/99 Cuota: 2/60 (marzo 2000)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

SON PESOS: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha:

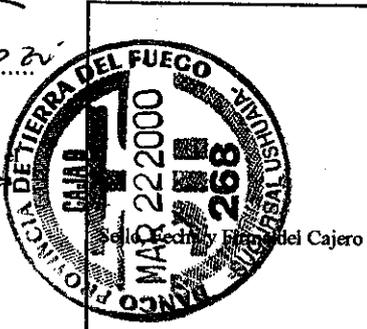
Firma del depositante

MARCELO O. ECHAZÚ

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00129



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Copia Fiel del Original

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Protección Ambiental

86



Nota N° 164/2000
Letra: DIPIP

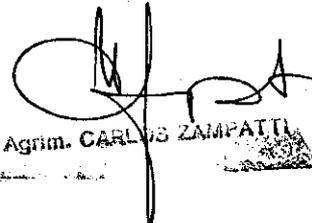
Ushuaia, 29 de marzo de 2000

Señor
Subsecretario de Planeamiento
Ing. Jorge ONTIVERO

De acuerdo a lo solicitado oportunamente, se eleva los siguientes expedientes de la zona de Tierra Mayor:

N° 05700/99	RODRIGUEZ RIBEIRO, SUSANA
N° 12410/99	URRUTY, DARÍO JAVIER
N° M7521/87	MURIEL, RAÚL RODOLFO
N° O7440/80	ONAS TURISMO (LOVECE, JUAN CARLOS)
N° 6133/95	GALVARTINI, GABRIEL
N° F1103/90	FOSSATTI, ALBERTO LUIS y BETTY NANCY ALVAREZ
N° 12412/99	ESPÓSITO, JUANA OLIVA
N° 3644/99	ECHAZÚ, MARCELO Y RAPACCIOLI, MIRTHA Y CAPPELLI, AMADEO
N° D4730/89	DI LEO, RODOLFO Y MACK, LUIS Y DI PILATO, CARLOS
N° C10261/87	CURUCHET, PEDRO ESTEBAN
N° 06442/98	CERRO CASTOR
N° 05424/99	PASSERINI, PEDRO FABIAN DEL CORAZON DE JESUS

SON DOCE (12) EXPEDIENTES.-


Agrim. CARLOS ZAMPATTI

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO



Nota N° 265/00. Letra S.P. y D.

Ushuaia, 31 de Marzo de 2000

Ref. Exp. N° 3644/99. S/ Pedido de
Terreno Fiscal en el Valle de Tierra
Mayor, Echazú, Rapaccioli y
Cappelli.

SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO:

Elevo adjunto a la presente el expediente de referencia, a efectos de solicitar la colaboración de esa Secretaría de Turismo para efectuar el control y monitoreo de los aspectos que hacen al desarrollo turístico del emprendimiento.

La adjudicación en venta fue efectuada para uso turístico en el Valle Tierra Mayor, en el marco de la presentación de un nuevo proyecto de inversión. La norma legal que lo autoriza es el Decreto N° 1983/99 (fojas 72 a 75), consignándose a fojas 38 y 49 la intervención del Instituto Fueguino de Turismo.

La Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, como autoridad de aplicación de la Ley 313 y en el marco de las competencias asignadas por el Decreto Provincial 089/00, está analizando cada adjudicación en venta, en base a los siguientes criterios:

- Si la adjudicación se otorgó fuera del marco de la Ley, iniciar en forma inmediata el trámite de desadjudicación.
- Si existiera incumplimiento en las condiciones de adjudicación, proceder a la desadjudicación conforme lo establecen las Leyes y reglamentaciones vigentes.

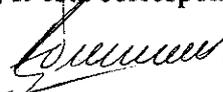
El adjudicatario de referencia ha cumplimentado los requisitos, de acuerdo al capítulo de proyectos de inversión privada (artículos 19°, 20° y 21° del Ley 313). Este adjudicatario se encuentra dentro de los plazos que indica el artículo 7° del Decreto reglamentario 19/97 para la ejecución del proyecto, presentación y visación de los planos de obra y de mensura y ejecución del proyecto. De acuerdo al mismo la fiscalización del cumplimiento de cada uno de estas obligaciones corresponde a la autoridad de aplicación de la Ley 313, es decir la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento a través de la Dirección de Planeamiento Ambiental.

Una vez que el adjudicatario haya finalizado su construcción y esté en condiciones de encarar la comercialización de la infraestructura turística construida se hace necesario proceder a la habilitación del emprendimiento.

A partir de este punto comienzan a operar otras áreas técnicas, entre ellas la Secretaría de Turismo, a cargo del Instituto Fueguino de Turismo (IN. FUE. TUR.).

La Secretaría de Turismo tiene entre sus competencias *organizar e implementar la supervisión, fiscalización y habilitación de todos los servicios turísticos que se prestan en la provincia* (Art. 11°, Punto F, Inciso 6) del Decreto N° 089/00).

En el marco del cumplimiento de esas competencias, se requiere la intervención de esa Secretaría a efectos de supervisar al titular del emprendimiento turístico de referencia, en el predio fiscal adjudicado, para la habilitación, si esta correspondiere, en su forma más adecuada.


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO



La documentación que a criterio de esta Secretaría debería presentar cada propietario/adjudicatario, independientemente de la que ese organismo competente, por su idoneidad y experiencia decida, sería:

1. Aprobación de los planos de obra, que deberá incluir la habilitación de las plantas de tratamientos de agua potable y líquidos cloacales;
2. Habilitación para la actividad turística;
3. Habilitación del SENASA, de corresponder;
4. Habilitación de alguna autoridad bromatológica, de corresponder;

Este requerimiento tiene por objeto obtener del organismo competente información para una finalidad inmediata que es aportar mayor racionalidad al proceso de planificación y posterior adjudicación de Tierras Fiscales con objeto turístico, de modo de hacer eficiente y eficaz esta gestión de Gobierno.

Por otra parte contar con información útil a los fines del Proyecto de Asistencia Técnica en Planeamiento Económico que el Ministerio de Economía está llevando adelante y cuyos productos esperados comprenden:

- ⇒ un programa técnico político de actuaciones que organice, ordene y optimice los recursos territoriales en un conjunto global y coherente de programas, proyectos y acciones que definirán las orientaciones de organización territorial de la Provincia;
- ⇒ herramientas legales cuyo objetivo es guiar y orientar las actividades, previniendo conflictos y problemas futuros;
- ⇒ un diagnóstico económico y social, identificando las posibilidades y recursos existentes, de mano de obra calificada, de provisión de espacio productivo y de información.

En el expediente de referencia se consignan todas las actuaciones que corresponden al proceso de adjudicación en venta del predio fiscal, así como el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes, hasta el otorgamiento del Título de Propiedad, razón por lo cual una vez recabada la información necesaria para los fines expuestos en la presente, se solicita su remisión a esta Secretaría.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Signature]
Dr. Roque Guillermo Lapadula
Secretario de Planeamiento
y Desarrollo

NOTA 200
REGISTRADA

04 ABR. 2000

Tomado vista del presente expte. vuelva a esa Secretaría.

ES COPIA FIEL

[Signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.
GUILLERMO E. TORPE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia

INSTITUTO PUEGUINO DE TURISMO

26 ABR. 2000



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo y CAPPELLI Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
 Concepto: Adj en venta valle Tierra Mayor
 Expediente: 3644/99 Cuota: 03/60 (abril 2000)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ \$ 431.74

SON PESOS: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

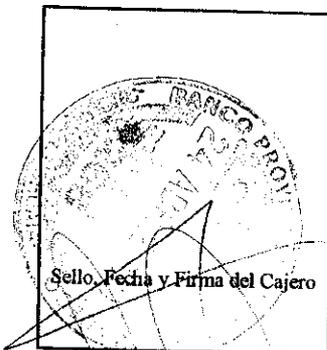
Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
 Firma del depositante

.....
 Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00130



Es copia Fiel del Original

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,**
Amaeco

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 4/60 Mayo 2000

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia.

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales



Sello, Fecha y Firma del Cajero

BOLETA N° 00164

Es copia Fiel del Original

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
 Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
 Expediente: 3644/99 Cuota: 5/60 (junio 2000)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100

Lugar y Fecha: *Ushuaia,*

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00165



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

Es copia fiel del original



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
Amadeo**

Dom. o: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 6/60 (julio 2000)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ 431.74

SON PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia.

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p. ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00166



ES COPIA FIEL

Es copia Fiel del Original

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

N° y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 7/60 (agosto 2000)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00167



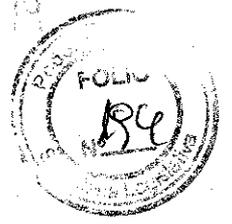
ES COPIA FIEL

Es copia Fiel del original

[Signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planeamiento Ambiental

Nota N° 370 /2000
Cde Expediente N° 3644 / 99...
Letra: D.P.A.
Ushuaia, 27 de septiembre de 2000

Sr. Adjudicatario
ECHAZU, CARPELI...

Me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitarle, tenga a bien realizar todas las presentaciones necesarias, requeridas por la Ley 313 de Tierras Fiscales Provinciales y su Decreto Reglamentario N°19/97.

Se le informa que el Decreto N°19/97, en el apartado III - DE LAS ADJUDICACIONES, indica:

"Artículo 7°...

2. En los proyectos de inversión las obligaciones serán:

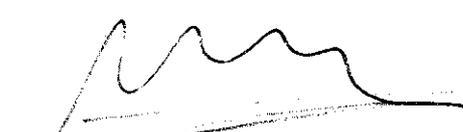
- *Destinar el inmueble al uso para el que fuera adjudicado.
- *Efectuar los pagos de las cuotas establecidas en los plazos y formas que se establezcan, así como las obligaciones fiscales emergentes.
- *Cumplir con las modalidades generales de uso y explotación que se hubieren establecido o se establezcan para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales renovables.
- *Realizar y solventar a su costo la mensura del predio adjudicado, hasta su registro definitivo en la Dirección General de Catastro y Tierras Fiscales, en un plazo no mayor de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de notificación del Decreto de adjudicación.
- *Realizar a su costo los planos de obra y obtener su aprobación en los organismos provinciales correspondientes dentro de los nueve (9) meses contados a partir de la notificación.
- *Cumplir con el proyecto en el plazo correspondiente, estableciéndose un máximo de cinco años. Solamente cuando mediaren causas justificadas y ante la petición fundada del interesado, se podrán conceder prórrogas en los plazos de cumplimiento de las obligaciones. De corresponder, éstas deberán ser autorizadas expresamente mediante resolución de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento.

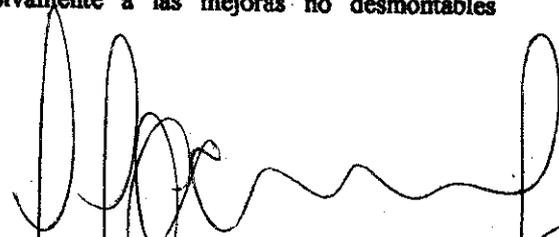
Además, de no estar en regla con lo requerido por la misma, en el apartado IV.- DISPOSICIONES GENERALES, indica:

"Artículo 24°: Todo incumplimiento a las normas establecidas en la Ley Provincial 313 y su reglamentación facultará a la Autoridad de Aplicación previo informe, dictamen legal y cumplimiento de los pasos previstos por la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo, a decretar la rescisión y/o la caducidad de la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por la aplicación de la legislación ambiental vigente.

En el caso de fallecimiento o incapacidad del adjudicatario se compensarán a los herederos las inversiones efectuadas por el causante, limitándose la indemnización exclusivamente a las mejoras no desmontables introducidas en el predio."

Atte.


3/10/00


Arq. Marcos AROCENA BONGIORNI
Director

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo y CAPPELLI Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj en venta valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99

Cuota: 08/60 (septiembre 2000)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ \$ 431.74

SON PESOS: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00168



Es copia Fiel del Original

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 9/60 (octubre 2000)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total			\$	431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00169



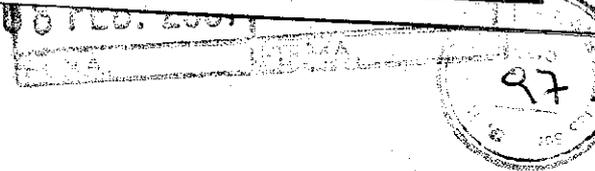
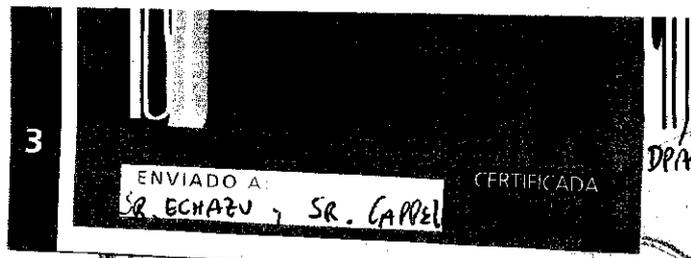
ES COPIA FIEL

Es copia Fiel del ORIGINAL
Guerrero
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Nota N° 044/2001
Letra: D.P. y O.T.

Ushuaia, 08 FEB. 2001

Señor adjudicatario

ECHAZU, RAPACCIOLI

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en el marco del Decreto N° 983/99 - 67/00 de adjudicación en venta de un predio fiscal para informarle que al día de la fecha no obra en el expediente N° 3644/99 los comprobantes de pago correspondiente a los meses NOVIEMBRE a DICIEMBRE de 2000 y ENERO de 2001 INCLUSIVE

En tal sentido se requiere regularizar la situación en forma inmediata, informándole que el Decreto N° 19/97, en el apartado III - DE LAS ADJUDICACIONES, indica:
"Artículo 7°..."

2. En los proyectos de inversión las obligaciones serán:

- Efectuar los pagos de las cuotas establecidas en los plazos y formas que se establezcan, así como las obligaciones fiscales emergentes.

Se recuerda que de persistir dicha irregularidad, en el apartado IV.- DISPOSICIONES GENERALES, indica:

"Artículo 24°": Todo incumplimiento a la normas establecidas en la Ley Provincial 313 y su reglamentación facultará a la Autoridad de Aplicación previo informe, dictámen legal y cumplimiento de los pasos previstos por la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo, a decretar la rescisión y/o la caducidad de la adjudicación, sin perjuicio de la sanciones que pudieran corresponder por la aplicación de la legislación ambiental vigente.

Atte.-

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara Arcq Marcos AROCENA BONGIORNI
Director General Director
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Nota N° 041/2001
Letra: D.P. y O.T.

Ushuaia, 09 FEB. 2001

Señor adjudicatario

ECHAZÚ, RAPACCIOLI

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en el marco del Decreto N° 989/99 - 67/00 de adjudicación en venta de un predio fiscal para informarle que al día de la fecha no obra en el expediente N° 3644/99 los comprobantes de pago correspondiente a los meses ~~NOVIEMBRE a DICIEMBRE de 2000~~ y ~~ENERO de 2001 INCLUSIVE~~

En tal sentido se requiere regularizar la situación en forma inmediata, informándole que el Decreto N° 19/97, en el apartado III - DE LAS ADJUDICACIONES, indica:

2. En los proyectos de inversión las obligaciones serán:

- Efectuar los pagos de las cuotas establecidas en los plazos y formas que se establezcan, así como las obligaciones fiscales emergentes.

Se recuerda que de persistir dicha irregularidad, en el apartado IV.- DISPOSICIONES

GENERALES, indica:

"Artículo 24": Todo incumplimiento a la normas establecidas en la Ley Provincial 313 y su reglamentación facultará a la Autoridad de Aplicación previo informe, dictámen legal y cumplimiento de los pasos previstos por la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo, a decretar la rescisión y/o la caducidad de la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por la aplicación de la legislación ambiental vigente.

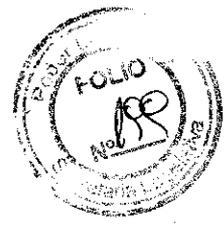
Atte.-

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Arq. Marcos AROCENA BONGIORNI
Director

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



10-4/101

CORREO ARGENTINO

Aviso de Recibo
 Certificada Expreso
 Carta Paquete/Encomienda Contra reembolso

Nombre o razón social: *Industrias T. d. d. F.*
 Domicilio: *Provincia Tucumán*
 Código Postal: *4110* Localidad: *Valencia* Provincia: *T. d. d. F.*

Nombre o razón social: *Industrias T. d. d. F.*
 Domicilio: *Provincia Tucumán*
 Código Postal: *4110* Localidad: *Valencia* Provincia: *T. d. d. F.*

Form 122602-090-1470

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

Fecha: _____ Hora: _____ Firma destinatario: _____
 Sello Oficina Origen: _____
 Sello Oficina Destino: _____
 Aclaración firma destinatario: _____
 Firma empleado que entrega y legajo personal: _____

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

2018010102

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO APLICADO
Control Urban. P. 100

12 FEB 2017
CORREO ARGENTINO

Sos

Edmundo Novels - Lapporte Asociados

12/27/17
Kronig A. 2017

Ushuaia T.F. CP. (9410)

Contiene sobre N: 041/01-DIP

CILIPADA

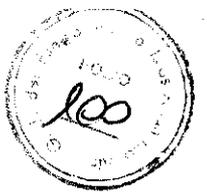
CORREO ARGENTINO

CN 15

MOTIVO	
DIRECCION INMEDIATA (Addresse Insufficiente)	PARADO (Desede)
DIRECCION INEXISTENTE (Addresse Inexistente)	CERRADO / AUSENTE
RECHAZADO (Refusa)	SE DIO AVISO DE VISITA
DESCOMPLETO (Incompleto)	PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO
SE MUDO (Desplazado)	OTROS (Especificar)
NOVA DIRECCION (Si se comoda)	DIRECCION INACCESIBLE (Addresse Inaccesible)

DATOS DEL DESTINATARIO: **EVOLUCION RETOUR**
 HORA: **11:00** FECHA: **12 FEB 2017**
 REPARTO N°: **041/01** LEGAJO: **041/01**
 FIRMA Y ACLAMACION DEL RESPONSABLE: *[Signature]*

0104-00582



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Fondo Especial de Fianzas para los Fideicomisos
de Control de Cambios Fideicomisos

BLANCO CINCUENTA Y CINCO

REPOSICION DE VALORES
DE 1974-1975 - 1976-1977

Mano y Apellido: MORALES, Humberto - CASARETO, Amador

Donde: San Juan, P.R.
Localidad: San Juan, P.R.
Carretera: Av. de las Americas, San Juan, P.R.
Propiedad: No. 1234, San Juan, P.R.

Fecha: 10/10/77
Cuenta No. 1234
Monto: \$ 100.00

COMPROMISO DE PAGAR, VALORES DE D.C. POR
1977

Mano y Apellido: MORALES

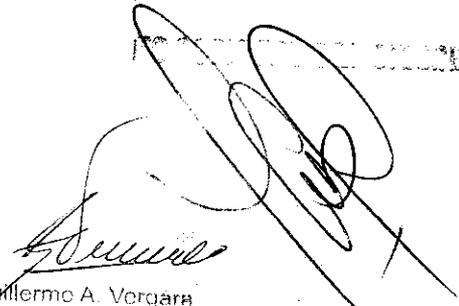
Mano y Apellido: CASARETO

Mano y Apellido: MORALES
Mano y Apellido: CASARETO

Mano y Apellido: MORALES



ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,**
Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 13/60 (febrero 2001)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

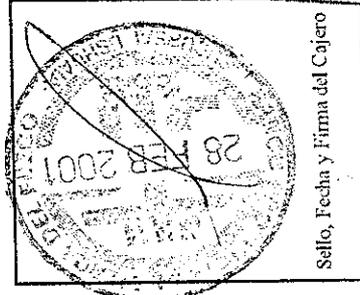
Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00173



Sello, Fecha y Firma del Cajero

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,**
Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 11/60 (diciembre 2000)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

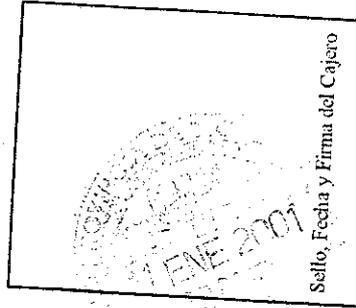
Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00171



Sello, Fecha y Firma del Cajero

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,**
Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. predio en Valle de T. Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 10/60 (noviembre 2000)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

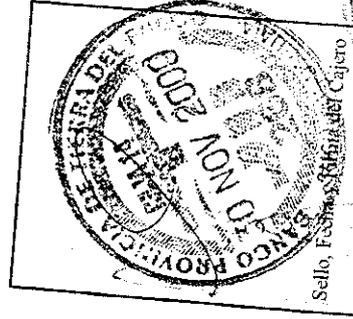
Lugar y Fecha: Ushuaia,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 00170



Sello, Fecha y Firma del Cajero

104
FOLIO
10
M. Marcos A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

102



ACTA DE CONSTATAción

Nº 46/01

En Datuis A los 27 días del mes de febrero del año 2001

Se constituyen los abajo firmantes en uso de sus facultades otorgadas por los artículos 5º y c.c. de la Ley 313, siendo atendidos por los Sres. no se identificó (adjudicatario, Edegi) D.N.I. nº en su carácter de constructores carpinteros

(lo que indique el ocupante: intruso, ocupante, adjudicatario, propietario, etc).

En el terreno ubicado a carretera 3 (metros, kilómetros de ruta nacional sobre camino) que responde a la denominación catastral CONSTRUC, con una superficie de

Cuyos lados son: No posee muros

(adjuntar croquis de superficie y transcribir medidas de los lados)

Se constata que en el inmueble se encuentra asentado: construcción con estructura de madera revestida con machihuellos de 6 x 4 m. (29 m²) con cubierta de chapa ondulada. Utilizado como vivienda. Con construcción sobre pilotes de madera. Estructura de madera de 5 x 8 (40 m²) en dos niveles. Levantamiento exterior de madera, cubierta de chapa ondulada.

(una casa, un corral, un potrero, cerco, etc. Detalles de la ocupación).

Leída que fuera la presente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Firma ocupante

[Signature]

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

D.N.I. Nº

[Signature]

Firma inspector

Sorhanet Graeela

[Signature]

Firma inspector

Esteban A. Ferrández

Firma inspector

ES COPIA FIEL

[Signature]

Arq. Marcos Antonio Bongiorno
Director

Se adjunta; croquis de lo relevado e Informe técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

103

FOLIO
No 63

Anexo 1
INFORME TÉCNICO

1 - Del Informante Técnico

Nombre y apellido Graciela R Sorhanet Doc. Identidad D.N.I. 12.845.076
Cargo
Dirección Planificación Calle Fagnano 486, Planta alta, Ushuaia.

2 - Del ocupante

Apellido Echazú Nombre Marcela
Doc. identidad Domicilio legal
Localidad Provincia

3 - Del Terreno/ parcela

Ubicación Valle Tierra Mayor, ruta no. N° 3
Frente m lineales, laterales m lineales y m lineales,
Superficie m²

4 - De las características topográficas

Pendientes si no %
Masas arbóreas ... si no área de implantación sin bosque
Costa si no

5 - De lo construido

Superficie construida total m²
Destino de las construcciones administración complejo turístico
a) Superficie construida sin permiso en planta baja 40 m² destino administración
Tipo de construcción Tradicional en madera
Antigüedad en construcción Estado de conservación
b) Superficie construida aprobada Nada Expte fecha
Tipo de construcción
Antigüedad años. Estado de conservación

Observaciones En bosque construcción de 24 m² utilizada como obrador

6 - De las características técnicas y/o constructivas

- 1) - Fundaciones. Tipo Pilotes incados de madera. materiales
- 2) - Estructura resistente: Entramado de madera
- 3) - Aislaciones. Térmica e hidrófuga Materiales
- 4) - Cerramientos exteriores: tipo Entramado Materiales madera
- 5) - Tabiques interiores: tipo entramado Materiales madera
- 6) - Estructura de techo: Tirantes de madera
- 7) - Cubierta tipo libre escurrimiento materiales chape cinc
- 8) - Revestimientos superficiales . Tabiques exteriores madera tinglobaillo
- Tabiques interiores
- Cielorraso machimbre
- Pisos madera
- 9) - Carpinterías madera
- 10) - Instalaciones complementarias a) instalación eléctrica no está res. medre
- b) Instalación sanitaria n.p.
- c) Otra instalación ... n.p.

7 - De las condiciones de estabilidad

Estado de la estructura resistente y/o muros portantes
Fallas aparentes

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y las Islas Continentales son y serán Argentinas"

Arg. Marcos Arocena Bonziomi
Director

8 - De las condiciones de habitabilidad

Iluminación de locales de 1º categoría. Natural Artificial superficiem2
 Iluminación de locales de 2º categoría. Natural Artificial superficie m2
 Ventilación de locales de 1ª categoría. Natural Artificial superficie m2
 Ventilación de locales de 2º categoría. Natural Artificial superficie m2
 Orientación de los locales de 1ª categoría

Acondicionamiento térmico: Aislaciones térmicas apropiadas si no
 Sistema de calefacción

Filtraciones

Humedad en muros y techos%

Sistema de captación de agua

Sistema de evacuación de líquidos cloacales

Dimensiones de los locales aptas para el uso

Construcción apta para el uso propuesto

Observaciones *Obra en construcción*

9 - De las obras complementarias

Tinglados

Corrales

Alambrados

Otras

A los días del mes de del año, se realizó el presente informa con carácter de declaración jurada , de acuerdo con lo relevado.

Firma ocupante

Aclaración:

Firma relevador

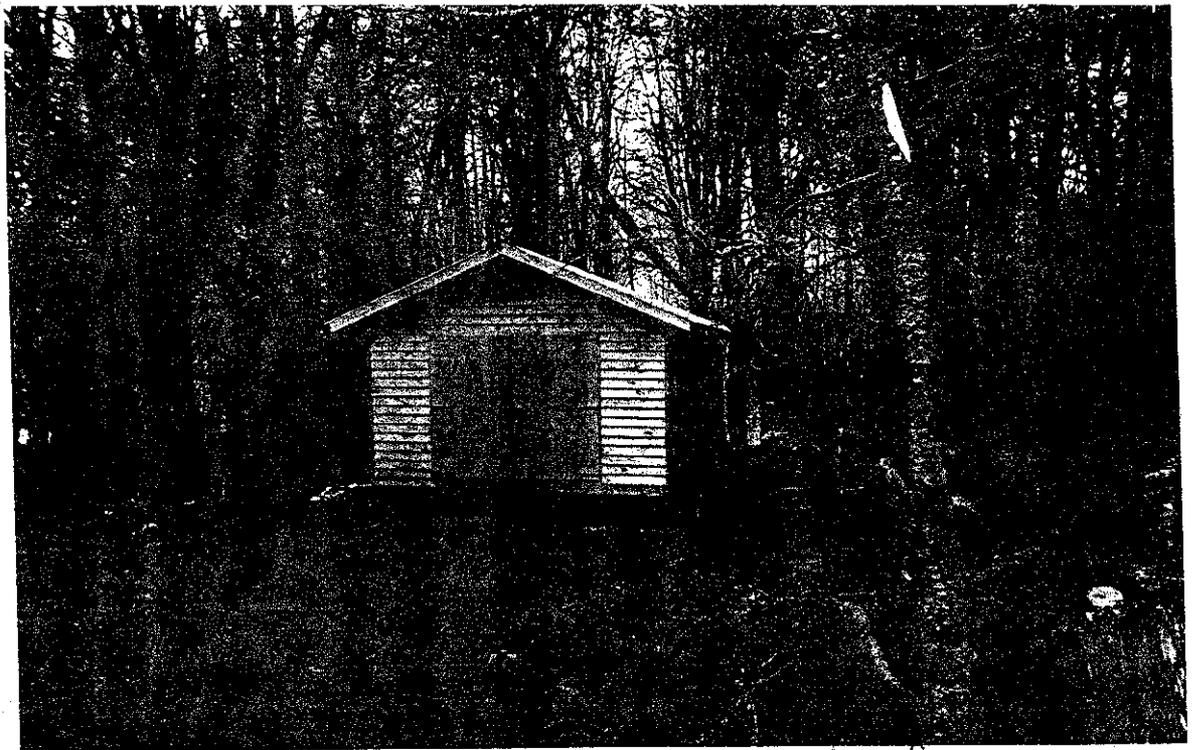
Aclaración:

Arg. Marcos Arcenna Bongiorno
Director

Acta de Constatacion
Nº 46/01

104

DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA
FOLIO
201
SECRETARIA DE ASESORIA TECNICA



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Ejecutivo General
D.O.S.T.C.T.

Marcos Arocena Bongioni
Arq. Marcos Arocena Bongioni
Director

Acta de Constatación
Nº 46/01

105

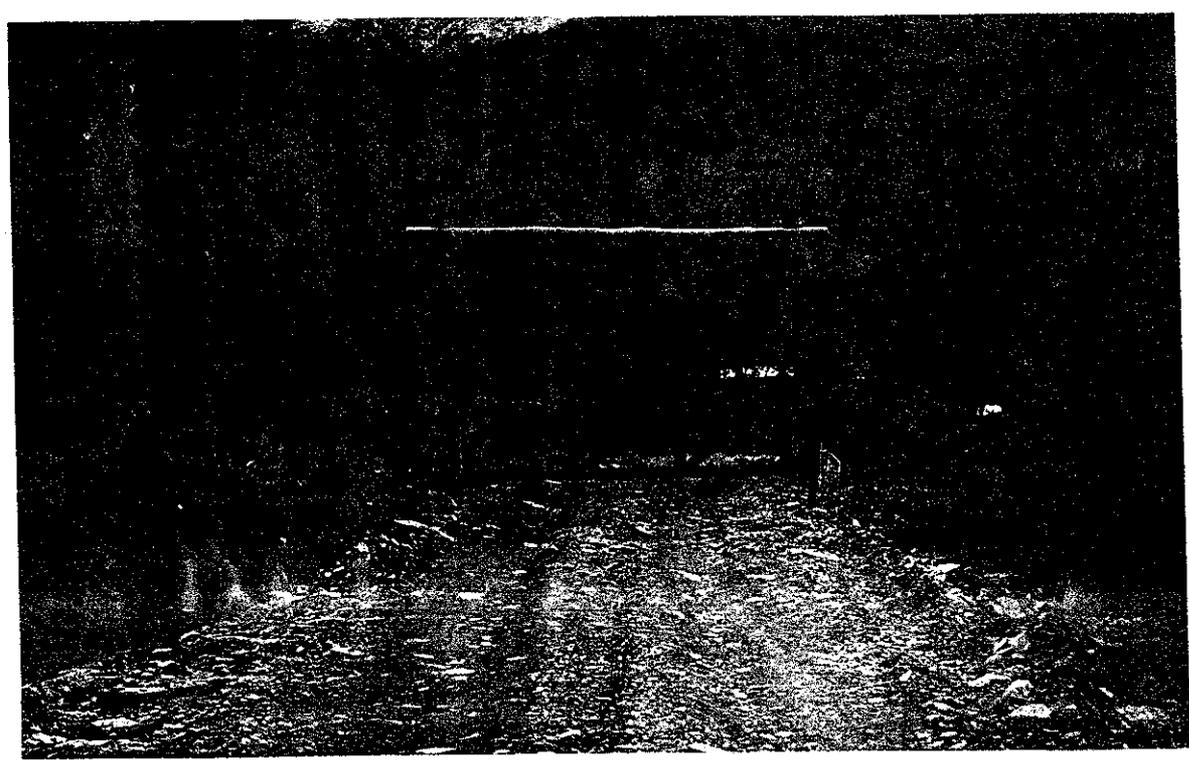
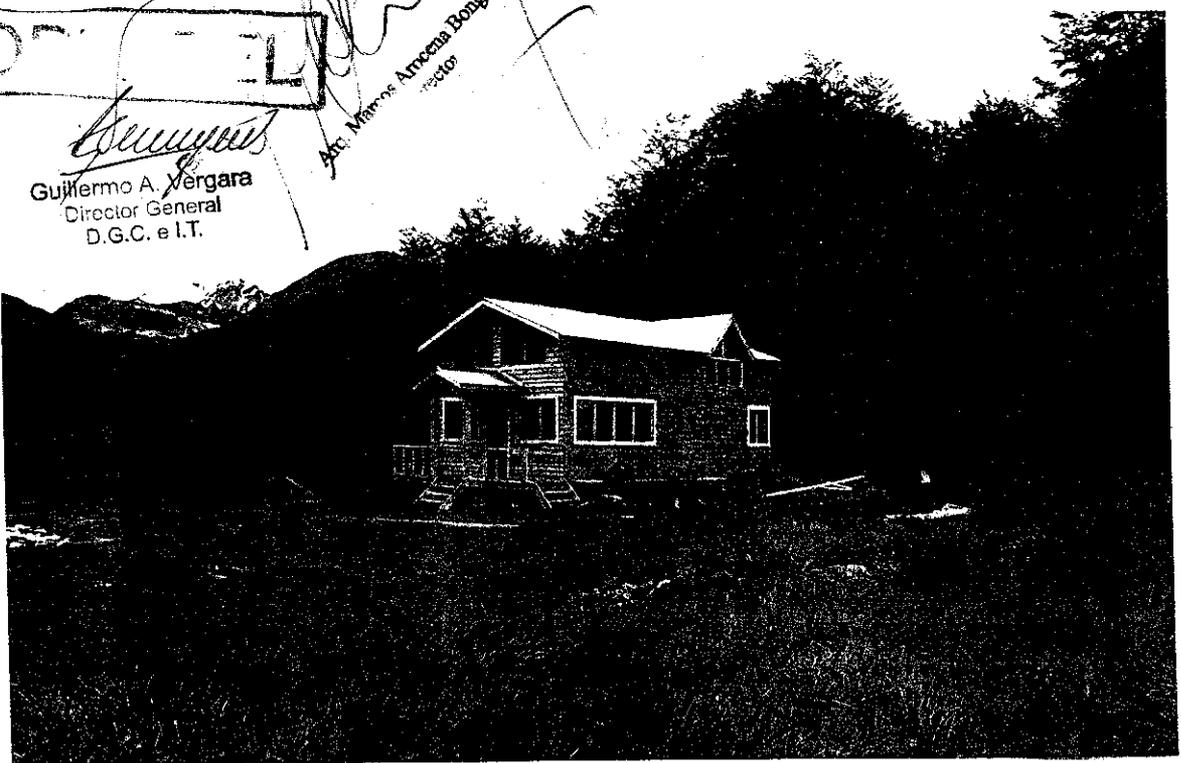
PROYECTO LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 265



ES COMPLETO

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Arceña Bongiorno
Arceña Bongiorno
Directora





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ref. Exp nº 03644/99

Sr. Director
Arq. Marcos Arocena

Informo a Ud. que:

Habiendo transcurrido los plazos de obligaciones emanados del decreto Provincial 0 correspondiente a la adjudicación en venta de tierras fiscales en Valle Tierra Mayor al Sr. ECHAZU, Marcelo Oscar y CAPPELLI, Amadeo Francisco con una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000m²)

Otorgándose en art. 2º, un plazo de ejecución del proyecto de treinta y seis (36) meses, el que surge de la guía de aviso presentada por el adjudicatario a fojas 43 y 44 del expediente nº 03644/99

El valor del predio se abona en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas, acordado con el adjudicatario a fojas 70

En un plazo de nueve (9) meses de la notificación del decreto se estipula en art. 6 que el adjudicatario realizará a su costo la mensura del predio hasta su registro en la Dirección de Catastro Provincial y presentará la documentación de obra necesaria para la construcción del proyecto en un todo de acuerdo a la normativa vigente, para ser aprobado en esta dirección, obteniendo el permiso de obra pertinente.

Con fecha 27 de septiembre de 2000 se le notifica el incumplimiento de las obligaciones emergentes del decreto de adjudicación y del Decreto nº 19/97 apartado III de las adjudicaciones, art. 7ª

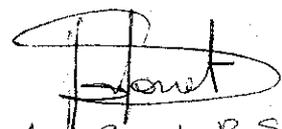
Con fecha 8 de febrero de 2001 se informa por carta certificada que debe regularizar los pagos que adeuda.

El día 27 de febrero se realiza inspección en el predio, constatándose que en el mismo se han realizado obras, sin la correspondiente presentación de proyecto en esta Dirección para su aprobación y pertinente permiso de obra, con relación a la finalidad con que fuera adjudicado el predio, labrándose Acta de Constatación nº 46/01.

Verificado en esta Dirección la no presentación de documentación de obra, ni proyecto de mensura para su visación, a la fecha.

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.


Acd. Graciela R. Sorhanet

INFORME Nº 03/01
D.P. y O.T. Febrero 28 de 2001

107



Ushuaia, 16 de Marzo 2001

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de Las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en conocimiento que uno de éstos (comprobante de Tierras fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

- Boleta N° 459, cuota N° 14/60 correspondiente al mes de marzo de 2001
- Boleta N° 460, cuota N° 15/60 correspondiente al mes de Abril de 2001
- Boleta N° 465, cuota N° 16/60 correspondiente al mes de mayo de 2001
- Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001
- Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001

FIRMA.....
ACLARACIÓN: HECTOR ORLANDI.....
DOCUMENTO: 12.784.473.....

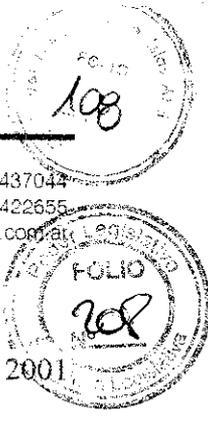
ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Servicio de Agrimensura

Néstor Walter Ceballos
Agrimensor
Kuanip 228
Ushuaia - Tierra del Fuego - 9410 - ARGENTINA

Teléfono (+54) 02901-437044
Fax (+54) 02901-422655
E-Mail: s-agrimensura@impsatf.com.ar



Ushuaia, lunes 26 de marzo de 2001

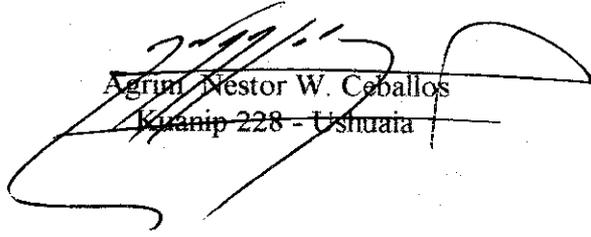
Sr.
Director de Planeamiento
Arq. Marcos Arosena
S-----/-----D

Adjunto a la presente dos (2) copias del Plano de Mensura y Deslinde correspondiente a la Parcela Rural 230 del Departamento Ushuaia, para su consideración y visación.

Sin otro particular, saludo atte.-

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T. Vergara
General
D.G.C.


Agrim. Néstor W. Ceballos
Kuanip 228 - Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: Valle Tierra Mayor

OBJETO: MENSURA Y DESLINDE

BIEN: PARCELA 230 DE LA SECCION RURAL

PROPIETARIO:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

NOMEN. CATASTRAL DE ORIGEN
SECCION: RURAL
PARCELA: 230
INSCRIPCION DE DOMINIO
PARTIDA:



NOTAS:

- Los angulos no indicados son rectos o suplementarios.
- Las medidas lineales están expresadas en metros.
- Las coordenadas GAUSS-KRUGER que hace mención este plano utilizan como sistema de referencia la red TDF/95.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : MARZO DEL 2001

ANTECEDENTES	NOMENCLATURA S/CATASTRO
PLANO TF 1-70-99	DEPARTAMENTO: USHUAIA
EXPEDIENTE:	SECCION : RURAL
	PARCELA : 300

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD A ESTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN.

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ROQUE G. LAPADULA
L.E. 7.668.257
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SAN MARTIN 450-USHUAIA

PROFESIONAL RESPONSABLE

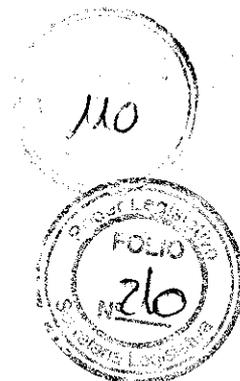
Nestor W. Ceraillos
NESTOR W. CERAILOS
AGRIMENSOR - M.P. 3168
KUANIP 228 -USHUAIA- TEL. 437044

T.F. 1 01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
**Secretaría de Planeamiento y
Desarrollo**
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



NOTA 147/2001
Expte. Ref. N° 3644/99
Letra DPyOT

Ushuaia, 30 de marzo de 2001

Srs.
Marcelo ECHAZÚ
Amadeo Francisco CAPPELLI

Por la presente notifico:

a) Del informe N° 02 de fecha 28 de febrero de 2001 del predio adjudicado por Decreto Provincial N° 1983/99 (se adjunta copia), por lo que se solicita presentar documentación de obra.

b) Referente a la mensura presentada por el agrimensor Nestor W. CEVALLOS, debe ajustar la misma al croquis que figura en el Anexo I del mencionado decreto (se adjunta copia).

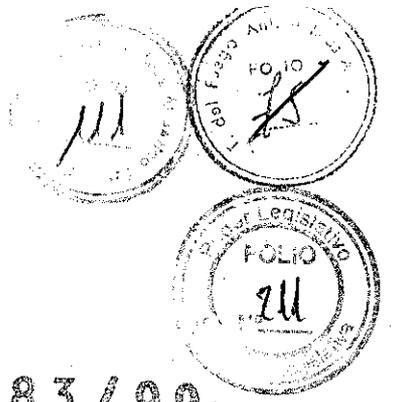
Sin otro particular la saluda atte.

ES COPIA FIEL

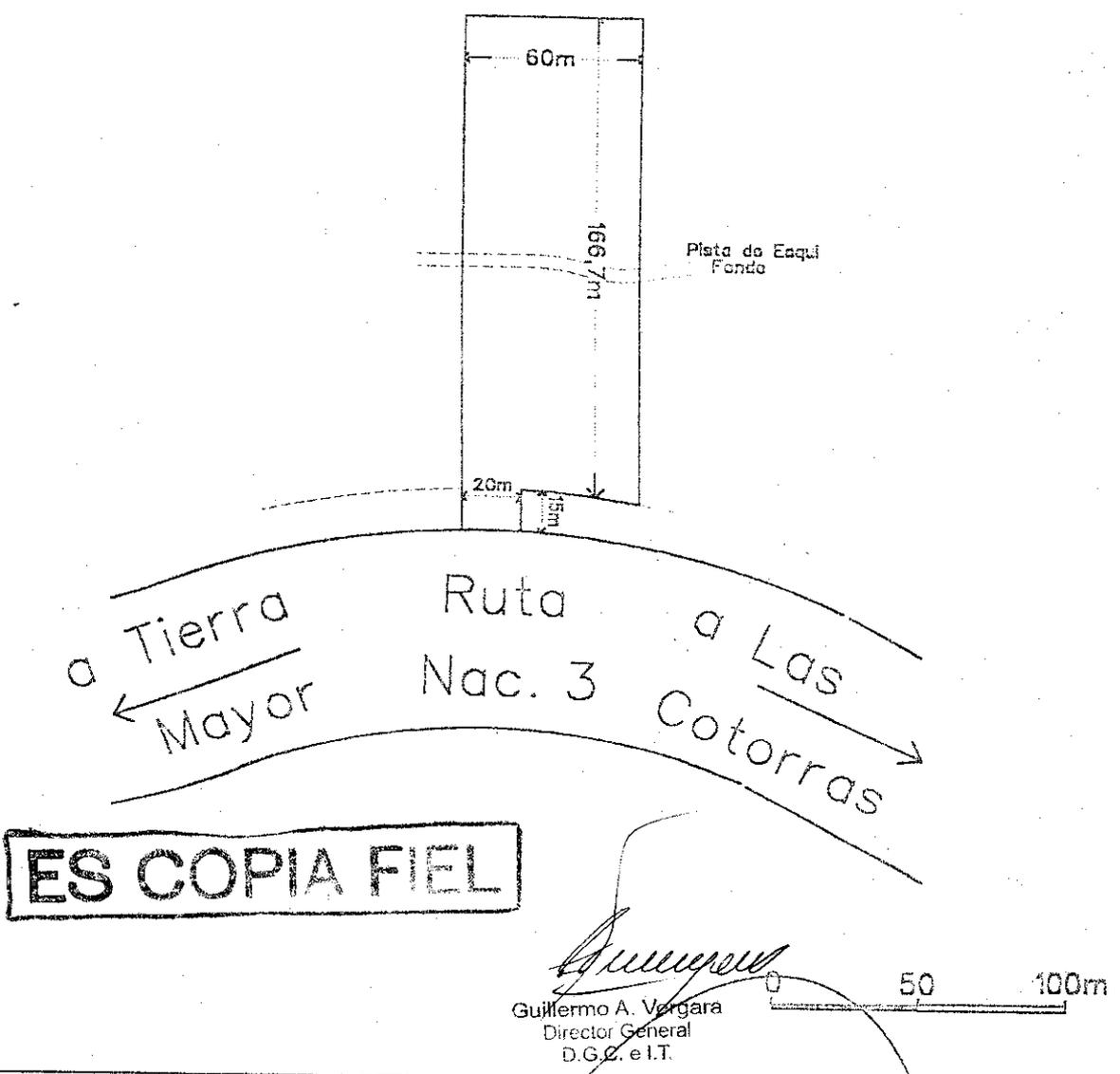
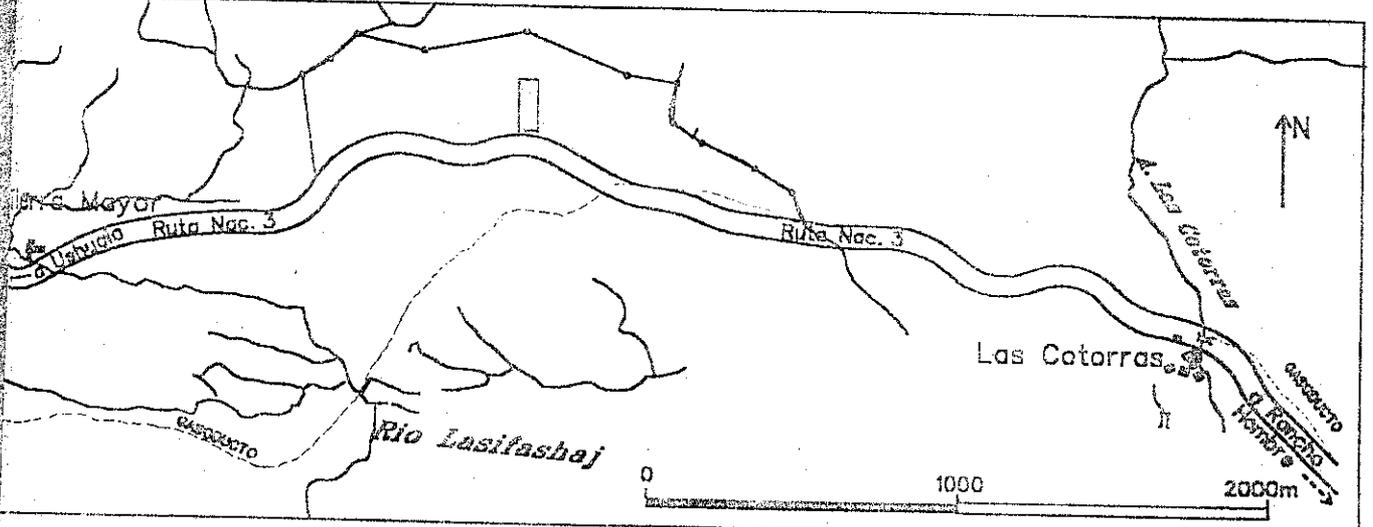
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

.....
Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director Planificación y Ordenamiento Territorial

En 4/4/01 me
notifiqué
por correo electrónico



Anexo 1 Decreto Provincial N° 1983/99



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

Ministerio de Gobierno,
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABEDO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS CARRERO

112



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 14/60 (marzo 2001)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431.74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales



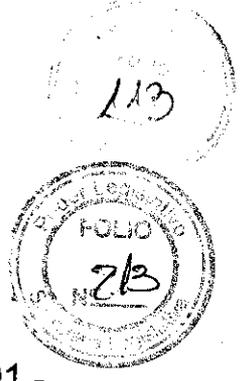
BOLETA N° 459

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

[Signature]
Div. Despacho y Administración
Dirección de Planificación
Ordenamiento Territorial



Ushuaia, 16 de abril de 2001.-

Sr. Director de Planificación
y Ordenamiento Territorial
Arq. Marcos Arocena Bongiorno
S. / D.-

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de adjudicatarios según el Decreto n° 1983/99, y en referencia a su nota n° 147/2001, librada en el expediente n° 3644/99, a fin de efectuar las siguientes clarificaciones que entendemos de sumo interés para la concreción de nuestro emprendimiento.-

En primer lugar, debemos destacar que cuando se tramitó la adjudicación en cuestión, se mantuvieron numerosas conversaciones con el funcionario que a la sazón ocupaba esa misma Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. En todas ellas quedó claro que el anexo I del Decreto Provincial n° 1983/99 contenía solo lo que se entendía como un "borrador" o "croquis" de la zona aproximada donde se debería hacer la mensura. También se especificó que era necesario prever una zona de espacio público de aproximadamente veinte metros (diez de cada lado) alrededor de la pista de esquí de fondo que habitualmente por allí pasa. Obviamente, como esto implicaba un cercenamiento muy importante del predio, se acordó que al momento de la mensura, se efectuara la división del terreno en dos, permitiendo entonces la total liberación de la senda de esquí, sin perjudicar notoriamente a esta parte, y siempre aclarando que el croquis existente en el anexo era solo un borrador susceptible de su adecuación a la realidad.-

Y es acá donde el planteo adquiere su verdadera dimensión, ya que existen sobrados motivos de interés público y privado para modificar el croquis en cuestión, tal como se hizo en la mensura, aún con algún error, como mas adelante explicaré.-

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



En efecto, no escapará a su conocimiento que la zona ahí descrita constituye un bosque añejo, de árboles sanos y de dimensiones no habituales, que hacen necesaria su preservación a toda ultranza en beneficio de la comunidad. Esta parte inicia este emprendimiento turístico-deportivo, con un criterio estricto de preservación de la naturaleza. Amamos nuestra especial naturaleza, y amamos ese lugar, y lo último que queremos y que permitiremos es su ruina, en el convencimiento que ello constituiría una falta imperdonable ante nuestros hijos y ante nuestra sociedad.-

Por ese estricto motivo, es necesario implantar las edificaciones sujetándose a la actual ubicación del bosque, y preservándolo a ultranza. De ajustarse la mensura al croquis que provisoriamente se volcó en el decreto, se estaría obligando a estar parte a construir en las zonas donde está el bosque, lo que conlleva su obvia destrucción, siendo mas adecuado construir en zonas de tierra firme (no turba) pero sin bosque, o en las vegas ya existentes.-

Además de ello, es necesario considerar la pista actual de esquí de fondo, ya que siendo el espacio disponible tan escaso, el permitir una servidumbre de paso de 20 metros, implica cercenar el terreno en un 20 % aproximadamente, lo que no solo nos genera un gran perjuicio, sino la imposibilidad práctica de cumplir con las construcciones prometidas, a menos que se edifique en propiedad horizontal o que las edificaciones estén amontonadas, de una manera que implicaría la pérdida de valor paisajístico.

En definitiva, esta parte solicita la adecuación del croquis anterior, considerando para ello el borrador que ahora se acompaña, donde se señalan los lugares posibles de implantes de las edificaciones, respetando el bosque existente, y dejando libre la zona de la pista, pedido que solicitamos tenga una respuesta urgente a fin de cumplir con la mensura, y avanzar en la continuación de los trabajos constructivos.-

Finalmente, señalamos que a la brevedad serán acompañados los planos de obra, respetando la superficie de construcción comprometida, aunque alterando su distribución, dada la necesidad de efectuar algunas modificaciones (por ejemplo, necesidad de una casa mayor para quien oficie de casero, cabañas con mas metros cubiertos y mas disponibilidades de plazas, etc.).-

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.-

Dr. Amadeo Francisco Gappelli

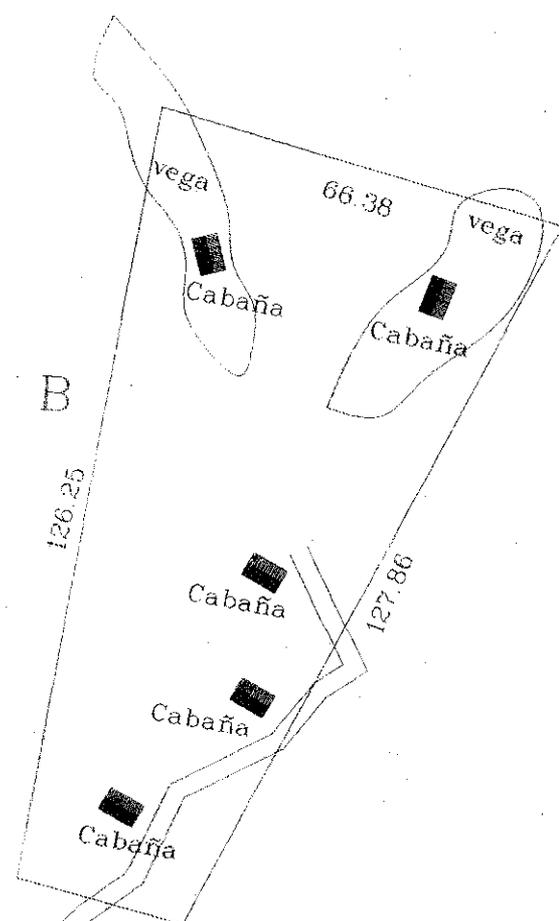
ABOGADO
Tº 57 Fº 572 C.S.J.N.
MAT. Nº 063 S.T.J.

D.G.C. e I.T.

115

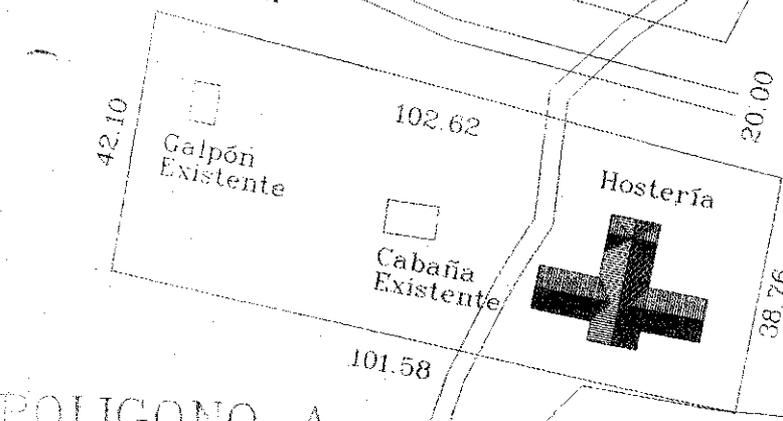


POLIGONO B



Senda de esquí

POLIGONO A	4128 m2
POLIGONO B	5872 m2
TOTAL	10000 m2



POLIGONO A

linea arboles

porton

56.88

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.l.T.

116



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 15/60 (abril 2001)

Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Total..... \$ 431.74

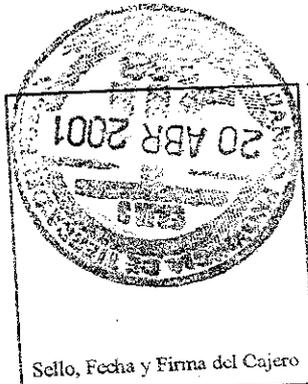
SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales



Sello, Fecha y Firma del Cajero

BOLETA N° 460

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Dirección de Tierras Fiscales
Compartimiento Fomento

[Handwritten signature]
Guillermo A. Yergara
Director General
D.G.C. e.I.T.



Cde. Expte. N° 3644/99.....

Ushuaia, 06 de Junio 2001

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de Las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en conocimiento que uno de éstos (comprobante de Tierras fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta N° 504..., cuota N° 17/60 correspondiente al mes de Junio de 2001

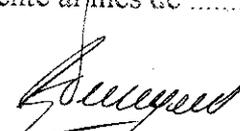
Boleta N° 505..., cuota N° 18/60 correspondiente al mes de Julio de 2001

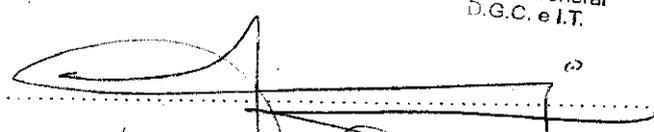
Boleta N° 506..., cuota N° 19/60 correspondiente al mes de Agosto de 2001

Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001

Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

FIRMA.....

ACLARACIÓN..... HECORA ORLANDO.....

DOCUMENTO..... 17.784.473.....



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

Subsecretaría de Planeamiento
28 JUN. 2001



Nota N° 314 / 2001
Letra: D.P. y C.T.
Cde. Expte. N° 387 / 92

Ushuaia, 20 de junio de 2001

Señores:

Eduardo Capella

Subsecretaría de Planeamiento

Me dirijo a Ud. informando que los plazos de las obligaciones
establecidas en el Decreto Provincial N° 11.822/99, relativo a adjudicación de Tierras
Fiscales se encuentran vencidos, por lo que se solicita tenga a bien a la brevedad
completar la documentación y regularizar los trámites establecidos.

Juan Carlos Weller
Jefe Div. Despacho y Administr.

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Dr. Marcos Antonio Bongioni
Director

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los

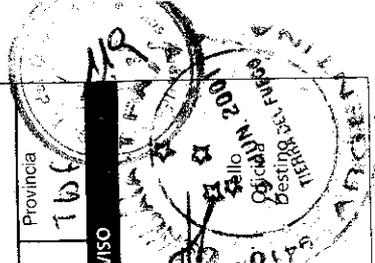
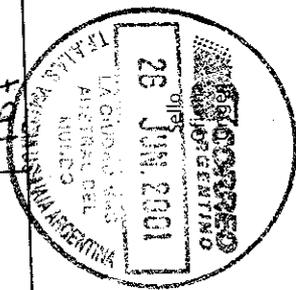
CC 822263102 AR T8 CERTIFICADA
ENVIADO A: *Weller - Capella*
26 JUN. 2001
omilio: *USH - Nota N° 314/01-D.P. y C.T.*

ES COPIA FIEL

CORREO ARGENTINO Remitente: <i>contenidos Note 314</i> Domicilio: <i>Dirección de Planificación y Gestión</i> A.R. N°: <i>[Redacted]</i> Provincia: <i>Tdf</i>		Aviso de Recibo <input type="checkbox"/> Carta <input type="checkbox"/> Paquete/Encomienda <input checked="" type="checkbox"/> Certificada <input type="checkbox"/> Expreso <input type="checkbox"/> Contra reembolso	
Remitente: Nombre o razón social: <i>Dirección de Planificación y Gestión</i> Domicilio: <i>[Redacted]</i> Código Postal: <i>9410</i> Localidad: <i>Ushuaia</i> Provincia: <i>Tdf</i>		Destinatario: Nombre o razón social: <i>Echeverría, Horacio Legado P.</i> Domicilio: <i>K MONTE N. 2071</i> Código Postal: <i>9410</i> Localidad: <i>Ushuaia</i> Provincia: <i>Tdf</i>	
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO			
Fecha: <i>28/06/01</i> Hora: <i>18:27</i>		Firma destinatario: <i>[Signature]</i>	
Fecha: <i>28 JUN 2001</i> Hora: <i>18:27</i>		Firma empleado que entregó legajo personal: <i>[Signature]</i>	



[Signature]
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

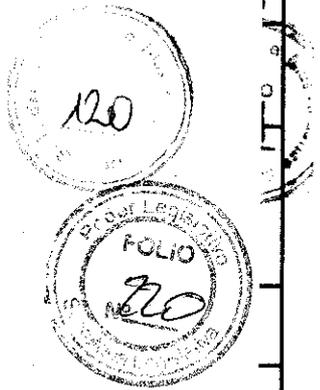


Form 122602-09r



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Planeamiento y
Desarrollo
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



NOTA 36/2002
Letra DPyOT
Expte. de Ref. 3644/99

Ushuaia, 13 de febrero de 2002

Sr.
Director de Catastro
Agrim. Ricardo Grassi

Con la presente se remite copia de Plano T. F. 1 - 70 - 99, de Nom. Cat., Departamento Ushuaia, Sección RURAL, Parcelas 292, 293 y 294, VISADO por esta Dirección, de acuerdo con el Decreto Provincial 1983/99, indicando que en el momento previo a ser registrado se dará curso a los trámites para la creación del Espacio Público Provincial..

Atte.

(cf) plano corresp. 1-20-01

ES COPIA FIEL

Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director Planeamiento y Ordenamiento Territorial

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
14 FEB 2002
ENTRADA:
SALIDA: *Marques*

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: Valle Tierra Mayor

OBJETO: MENSURA Y DESLINDE

BIEN: PARCELAS 292, 293 y 294 DE LA SECCION RURAL

PROPIETARIO:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

NOMEN. CATASTRAL DE ORIGEN

SECCION: RURAL

PARCELA: 230

INSCRIPCION DE DOMINIO

II-B-19 (Par.60)

PARTIDA:

058260 (Par.230)



NOTAS:

- Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
- Las medidas lineales están expresadas en metros.
- Las coordenadas GAUSS-KRUGER que hace mención este plano utilizan como sistema de referencia la red TDF/95.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : MARZO DEL 2001

ANTECEDENTES

PLANO TF 1-70-99

EXPEDIENTE: 02374 - 2001

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION : RURAL

PARCELAS : 292, 293 y 294

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD A ESTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN Y AFECTANDO COMO ESPACIO PÚBLICO PROVINCIAL LA PARCELA 293 Y A CALLE LA SUPERFICIE INDICADA EN EL PLANO.

ES COPIA FIEL

Usado 5/02/02

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

ROQUE G. LAPADULA
E. 7.668.257
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SAN MARTIN 450-USHUAIA

DIRECCION DE PLANEACION
PLANO VISADO
5/2/02
Dr. Marcos Anocchi Bongiorno
Director

PROFESIONAL RESPONSABLE

[Signature]
NESTOR W. CEBALLOS
EGIMENSOR - M.P. 3188
KUANIP 228 - USHUAIA - TE. 437044



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
 Concepto: Adj. predio Valle Tierra Mayor
 Expediente: 3644/99 Cuota: 24/60 (enero 2002)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431.74

Son Pesos: **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100.-**

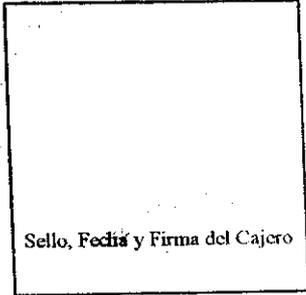
Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 587



Sello, Fecha y Firma del Cajero

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS VALDER
 Jefe Div. Despecho y Administración
 Dirección de Planificación
 Ordenamiento Territorial

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e.I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: ECHAZÚ, Marcelo - CAPPELLI,
 Amadeo

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
 Concepto: Adjudicación Predio en Valle Tierra Mayor
 Expediente: 3544/99 Cuota: 16/60 (mayo 2001)

Efec./Cheque N°.....	Eco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Eco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

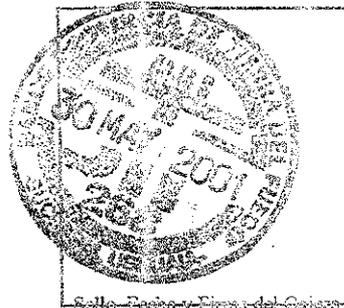
SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
 74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
 Firma del depositante

.....
 Aclaración

Comprobante p/s. entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales



Sello, Fecha y Firma del Cajero

BOLETA N° 461

ES COPIA FIEL

..... ORIGINAL

Guerra
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo -CAPPELLI, A.**

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
 Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
 Expediente: 3644/99 Cuota: 17/60 (junio 2001)

Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
 Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
 Total.....\$ 431,74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TRINTA Y UNO CON
 74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

[Handwritten Signature]

 Firma del depositante

.....
 Aclaración
 Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales



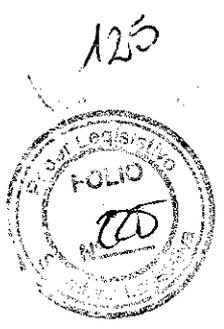
BOLETA N° 504

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

[Handwritten Signature]
 Marcos Arocena Bongioni
 Directo



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: ECHA ZÚ, Marcelo -CAPPELLI, A.

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 18/60 (julio 2001)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

SON PESOS: CUATROCIENTOS TRINTA Y UNO CON
74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 505



ES COPIA FIEL

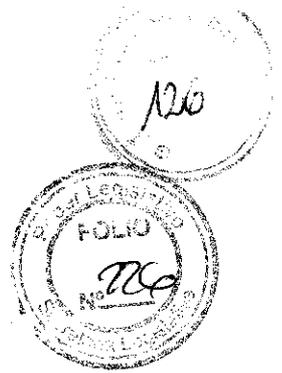
[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



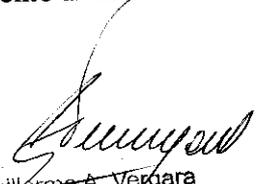
Cde. Expte. Nº 3644/99

Ushuaia, 02 de octubre 2001

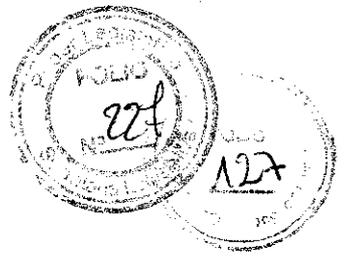
En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de Las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en conocimiento que uno de éstos (comprobante de Tierras fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta Nº 546, cuota Nº 20/60 correspondiente al mes de sept de 2001
Boleta Nº 547, cuota Nº 21/60 correspondiente al mes de octub de 2001
Boleta Nº 548, cuota Nº 22/60 correspondiente al mes de nov de 2001
Boleta Nº 549, cuota Nº 23/60 correspondiente al mes de dic de 2001
Boleta Nº, cuota Nº correspondiente al mes de de 2001

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

FIRMA.....
ACLARACIÓN..... HECTOR ORLANDI
DOCUMENTO..... 17.784.473



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ Marcelo - CAPPELLI Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 20/60 (setiembre 2001)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ 431.74

Son Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

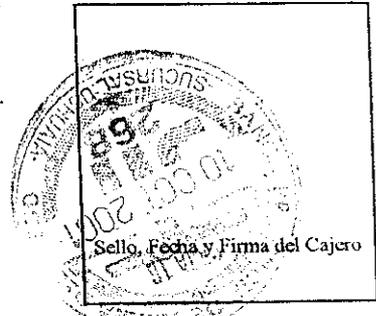
Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 546



ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL
Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ Marcelo - CAPPELLI Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 21/60 (octubre 2001)

Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
Total.....\$ 431.74

Son Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

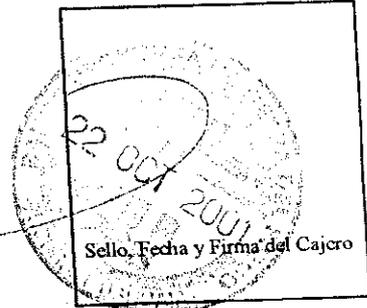
Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 547



ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS NILDER
Jefe Div. Desp. de Administración
Dirección de Inspección
Ordenamiento Territorial

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planeamiento Ambiental



Ushuaia, 21 de FEBRERO 2001

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de Las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en conocimiento que uno de éstos (comprobante de Tierras fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta N° 587, cuota N° 24/60 correspondiente al mes de FEBRERO de 2001

Boleta N° 588, cuota N° 25/60 correspondiente al mes de FEBRERO de 2001

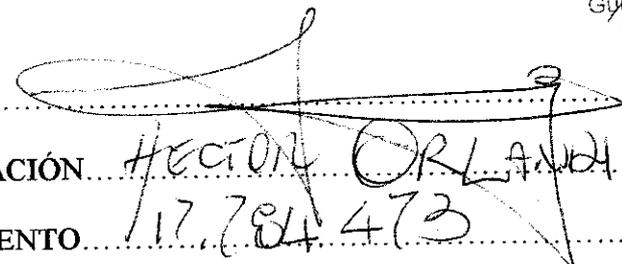
Boleta N° 589, cuota N° 26/60 correspondiente al mes de MARZO de 2001

Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001

Boleta N°, cuota N° correspondiente al mes de de 2001

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vozzara
Director General
D.G.C. e I.T.

FIRMA 

ACLARACIÓN HECTOR ORLANDO

DOCUMENTO 17.784 473



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



ES COPIA FIEL

Nota N° 100/2002
Letra: D.P.y O.T.

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Ushuaia, 19 de marzo de 2002

A la Dirección de Catastro.-

Se solicita se informe si las siguientes personas conforme a los Decretos de Adjudicación otorgados oportunamente poseen el predio mensurado y registrado:

Aserradero Laguna Verde	Laguna Verde	Dto. 9921/99
Asociación Caza y Pesca Ushuaia	Lago Fagnano	Dto. 1980/99
García, Jerónimo Juan Jesus; Echeverría,	(Bahía Torito)	
Héctor Alejandro y Martínez, Esteban	Lago Fagnano	Dto. 1516/99
Barberis Máximo	Almanza	Dto. 047/00
Cerro Castor S.A.	Tierra Mayor	Dto. 1838/99
Linea "B" S.A. (Brisighelli, Eduardo)	Almanza	Dtos. 831y1898/99
Caldelari, Carlos	Ruta 33 ("J")	Dto. 1518/99
Curuchet, Esteban	Tierra Mayor	Dto. 977/99
Di Pilato, Carlos y Mack, Luis	Tierra Mayor	Dto. 044/00
Echazú, Marcelo y Cappelli, Amadeo	Tierra Mayor	Dtos. 1983/99-67/00
Espósito, Juana Oliva	Tierra Mayor	Dto. 1998/99
Ferreyra, Silvio	Ruta 33 ("J")	Dto. 1900/99
Finocchio, Jorge	Yehuin (I. Güanaco)	Dtos. 1452/01y2065/99
Fique, Rosa y Luis	Rio Olivia	Dto. 995/99
García, José suc.	Ruta 33 ("J")	Dto. 002/00
Lamas, José Adolfo	Ruta 33 ("J")	Dto. 1517/99
Lovece, Juan Carlos	Tierra Mayor	Dto. 832/99
Martínez, Daniel Esteban	Lago Fagnano	Dto. 042/00
Mamaní Mamaní, David	Ruta 33 ("J")	Dto. 978/99
Motta, Marcelo Dino	Lago Fagnano	Dto. 045/00
Empresa Transportes Roanmat S.R.L.	Lago Fagnano	Dto. 041/00
Grandi San Martín, Alicia	Lago Fagnano	Dto. 365/99
Sander, Marcelo	Valle Rio Olivia	Dto. 2139/99
Muriel, Damian y Hnos.	Tierra Mayor	Dto. 1423/99
Vasak, Daniel Erik	Almanza	Dto. 043/00

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Subsecretaría de Planeamiento	
ENVIADO	SALIO
03 ABR. 2002	
HORA	MIN



ES COPIA FIEL

Nota Nro 287/02
Letra: D.C.

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

USHUAIA, 27 MAR 2002

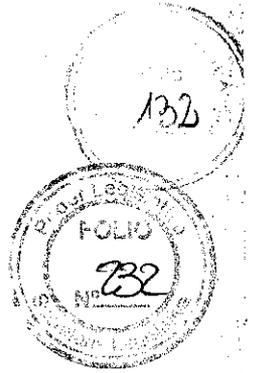
Señor Director
Arq. Marcos AROCENA BONGIORNI
S / D

Cumplo en informar a Usted con relación a la NOTA N° 100/2002 Letra D.P. y O.T. lo siguiente:

ADJUDICATARIO	DECRETO	NOMENCLATURA	PLANO
Aserradero Laguna Verde	992/99	Sec.Rural - Par.5A	T.F.1-20-00 (registrado)
Asociación Caza y Pesca Ushuaia	1980/99	Sin designación	No posee
García, Jerónimo Juan Jesús; Echeverría, Héctor A. y Martínez Esteban	1516/99	Sin designación	T.F.1-11-96 (En Trámite)
Barberis Máximo	047/00	Sec.Rural - Par 287	T.F.1-98-00 (En Trámite)
Cerro Castor S.A	1838/99	Sec.Rural - Par 182G	T.F.1-107-99 (registrado)
Linea"B" S.A.(Brisighelli)	831/99 y 1898/99	Sec.Rural - Par 242	T.F.1-4-00. (registrado)
Caldelari Carlos	1518/99	Sec.Rural - Par 290 y 291	T.F.1-34-01 (En Trámite)
Curuchet, Esteban	977/99	Sin designación	No Posee
Dipilato, Carlos y Mack, Luis	044/00	Sin designación	No Posee
Echazú, Marcelo y Capelli, Amadeo	1983/99 y 67/00	Sec.Rural - Par 294	T.F.1-20-01 (En Trámite)
Espósito, Juana Oliva	1998/99	Sec.Rural - Par 284	T.F.1-32-00 (En Trámite)
Ferreyra, Silvio	1900/99	Sin designación	No posee
Fimocchio, Jorge	1452/01 y 2065/99	Sec.Rural - Par 194	T.F.2-110-00 (registrado)
Fique, Rosa y Luis	995/99	Sec.Rural - Par 223, 225 y 247	T.F.1-67-99 (registrado)
García, José suc	002/00	Sin designación	No posee
Lamas, José Adolfo	1517/99	Sec. Rura l- Par. 290	T.F.1-34-01



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE CATASTRO



ADJUDICATARIO	DECRETO	NOMENCLATURA	PLANO
Motta, Marcelo Dino	045/00	Sec.Rural-Par.192	T.F.2-66-99 (registrado)
Empresa Transporte RoanmatS.R.L	041/00	Sin designación	No posee
Grandi San Martín, Alicia	365/99	Sin designación	No posee
Sander, Marcelo	2139/99	Sec.Rural-Par.277	T.F.1-57-01 (En Trámite)
Muriel, Damian y Hnos	1423/99	Sec.Rural-Par.219 y 220	T.F.1-92-99 (registrado)
		Sec.Rural-Par.211C	T.F.1-19-01 (En Trámite)
Vasac, Daniel Erik	043/00	Sec.Rural-Par.276	T.F.1-55-01 (En Trámite)

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Agrim. Ricardo A. GRASSI
Director de Catastro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Nota N° 148/02
Cde. Expte. N° 3644/99
Letra: D.P. y O.T.

Ushuaia, 8 de abril de 2002

Señores
Marcelo Oscar Echazú y Amadeo Francisco Cappelli.-

Atento a lo establecido en la Ley 313, Decreto Reglamentario 19/97, Decretos de Adjudicación N° 1983/99 y 67/01 y documentación obrante en esta Dirección se informa el incumplimiento de:

- El pago de cuatro (04) cuotas.
- Planos de arquitectura aprobados, habiendo realizado construcciones sin la aprobación y permisos correspondientes.

Siendo pasible de desadjudicación.

Atentamente.-

Juan Carlos Wilder
Jefe Div. Despacho y Administrac.

Arg. Marcos Arocena Bongiorno
Director

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SEPRIT POSTAL		Oblea Nº	
Acuse de Recibo Nº 907047		Oblea Nº	
A llenar por el Remitente			
<small>DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA</small>			
R.N.R.S. 20044			
Nombre de la Empresa Social: <i>Dirección de Planificación y Desarrollo</i>		Provincia: <i>TDF</i>	
Domicilio: <i>Nº 486 Cdo Ntte</i>		Localidad: <i>Ushuaia</i>	
Código: <i>9410</i>		Provincia: <i>TDF</i>	
Nombre o Razón Social: <i>Estaje Hoteles Expatriados</i>		Localidad: <i>Ushuaia</i>	
Domicilio: <i>Nº 2073</i>		Provincia: <i>TDF</i>	
Código: <i>9410</i>		Provincia: <i>TDF</i>	
Destinatario		Remitente	
Nombre o Razón Social:		Nombre de la Empresa Social:	
Domicilio:		Domicilio:	
Código:		Código:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:		Provincia:	
Recibí conforme el envío a que se refiere este acuse			
Fecha: <i>10/11/02</i>		Hora: <i>11:30</i>	
Firma: <i>[Signature]</i>		Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclaración:		Aclaración:	
Envío		Sucursal	
Firma del empleado que envía		Firma del empleado que envía	

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: Valle Tierra Mayor

OBJETO: MENSURA Y DESLINDE

BIEN: PARCELA 230 DE LA SECCION RURAL

PROPIETARIO:

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

NOMEN. CATASTRAL DE ORIGEN
SECCION: RURAL
PARCELA: 230
INSCRIPCION DE DOMINIO
FOLIO
PARTIDA:

NOTAS:

- Los angulos no indicados son rectos o suplementarios.
- Las medidas lineales están expresadas en metros.
- Las coordenadas GAUSS-KRUGER que hace mención este plano utilizan como sistema de referencia la red TDF/95.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA : MARZO DEL 2001

ANTECEDENTES

PLANO TF 1-70-99

EXPEDIENTE:

NOMENCLATURA S/CATASTRO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION : RURAL

PARCELA : A | B | C

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD A ESTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN.

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Roque G. Lapadula
ROQUE G. LAPADULA
L.E. 7.668.257
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SAN MARTIN 430-USHUAIA

PROFESIONAL RESPONSABLE

territorial y ordenamiento

Atq. Marcos Rocca Bonigami
Atq. Marcos Rocca Bonigami
Director

Nestor W. Ceballos
NESTOR W. CEBALLOS
AGROMENSUR - M.P. 3168
KUANIP 228 - USHUAIA - TE. 437014

21/6/01

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ Marcelo - CAPPELLI Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 23/60 (diciembre 2001)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON
74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia



.....
Firma del depositante
.....
Aclaración
Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 549

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

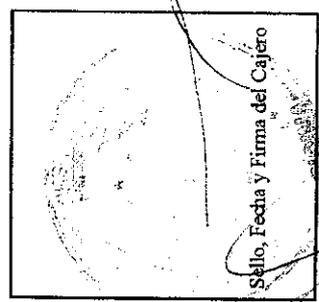
Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo -CAPPELLI, A.**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: USHUAIA C.P.: 9410
Concepto: Adjudic. Predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 19/60 (agosto 2001)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son PESOS: CUATROCIENTOS TRINTA Y UNO CON
74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia



.....
Firma del depositante
.....
Aclaración
Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 506

ES COPIA FIEL



Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 25/60 (febrero 2002)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total			\$	431.74

Son Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante



Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 588

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio Valle Tierra Mayor

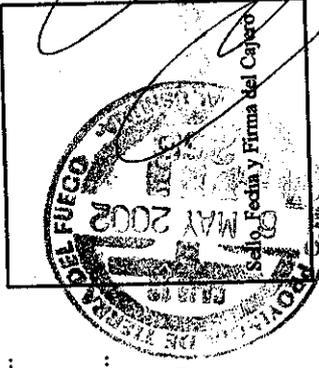
Expediente: 3644/99 Cuota: 26/60 (marzo 2002)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total			\$	431.74

Son Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante



Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 589



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 27/60 (abril 2002)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

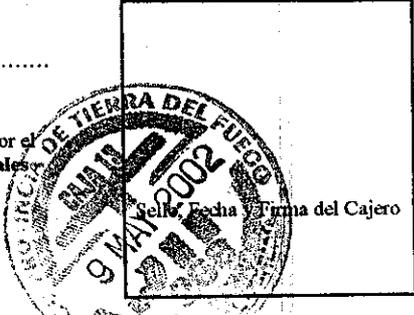
Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 610



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

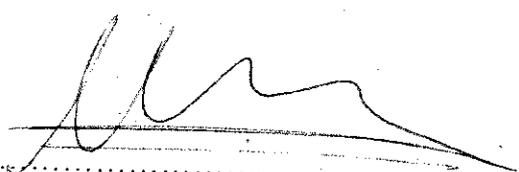
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ushuaia, 20 de Junio de 2002

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de Las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en conocimiento que uno de éstos (comprobante de Tierras fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

- Boleta N° 612, cuota N° 28/60 correspondiente al mes de Mayo de 2002
- Boleta N° 618, cuota N° 29/60 correspondiente al mes de Junio de 2002
- Boleta N° 619, cuota N° 30/60 correspondiente al mes de Julio de 2002
- Boleta N° , cuota N° correspondiente al mes de de 2002
- Boleta N° , cuota N° correspondiente al mes de de 2002

FIRMA 

ACLARACIÓN *Mario Echaz*

DOCUMENTO *ME 14149425*

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 28/60 (mayo 2002)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha:

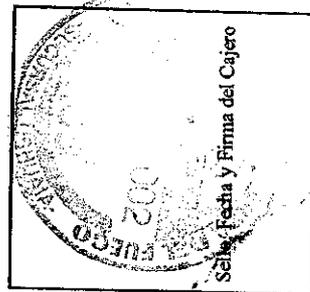
Firma del depositante

Marcelo C. ECHAZU

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 612



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 29/60 (junio 2002)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha:

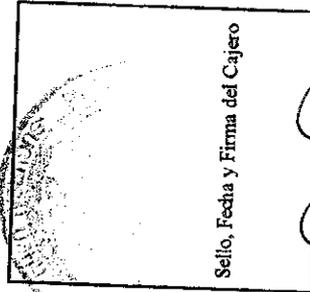
Firma del depositante

Marcelo C. ECHAZU

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 618



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
FOLIO
200
140

USHUAIA, 14 de junio de 2002



Sr. Secretario de Desarrollo y planeamiento
de la Provincia de Tierra del Fuego.-

S. _____ / _____ d.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de
acompañar los planos correspondientes a las edificaciones referidas
al predio ubicado en el Valle de Tierra Mayor, tramitado mediante el
expediente n° 3644.-

Esperamos de esta forma cumplir con los
requerimientos formulados, quedando a su disposición para
cualquier consulta y/o rectificación que crea corresponder.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Marcelo Oscar ECHAZU
D.N.I. 14.149.425

14-06-02

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ushuaia,

En el día de la fecha se hace entrega de al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado expte. N°.....

Boleta N° 636....., corresponde al mes de Agosto /2002

Boleta N° 637....., corresponde al mes de Septiembre /2002

Boleta N° 638....., corresponde al mes de Octubre /2002

Boleta N° , corresponde al mes de /2002

Boleta N° , corresponde al mes de /2002

FIRMA.....

ACLARACIÓN: Sector Mucida

DOCUMENTO: 8 N F 8228601

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 30/60 (julio 2002)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ \$	431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

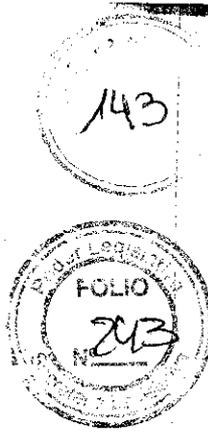
Lugar y Fecha:

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 619



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales
D.G.C. e I.T.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Nota N° 484 /2002
Cde.Expte N° 3644/99
Letra: D.P.y O.T.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2002

Señores
Amadeo Capelli y Marcelo Echazú
LOCALIDAD

Atento a lo establecido en la Ley 313, Decreto Reglamentario 19/97, Decretos de Adjudicación N° 1983/99 y 67/00 y documentación obrante en esta Dirección, se informa el incumplimiento de:

- El pago de dos (02) cuotas. N° 22/60 y 33/60.
- Documentación de Obra conforme a lo solicitado por la D.P.y O.T. y lo observado en la corrección de planos con fecha 22/7/02.
- El pago de Derecho de Construcción.

Siendo pasible de desadjudicación.

Atentamente.-

Juan Carlos Wilder
Juan Carlos Wilder
Jefe Div.Despacho y Administ.



Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director



Acuse de Recibo N° 935433

Centenario Postal N° 484/01
Oblea N° 00532583-2

R.N.P.S.P. N° 044

A llenar por el Remitente

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Remitente		Destinatario	
Nombre o Razón Social:	Dirección de Planif y Uniformemente Esenciales	Nombre o Razón Social:	Amedeo Lepalle y Marcelo E. Lopez
Domicilio:	N.° Forjense N 486 (Pto Bto)	Domicilio:	Kuonip N° 2071
Código:	9410	Código:	9410
Localidad:	Ushuaia	Localidad:	Ushuaia
Provincia:	TDF	Provincia:	TDF

Recibí conforme el envío a que se refiere este acuse

Fecha: 28/11/02 Hora: 15:05

Firma: [Firma]

Aclaración: [Aclaración]

Envío

Sucursal

Firma del Empleado que envía

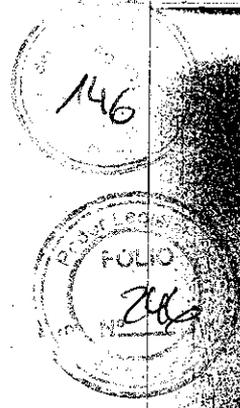
ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ushuaia, 9/12/02

En el día de la fecha se hace entrega de al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado expte. N°

Boleta N° 648....., corresponde al mes de Oct /2002
 Boleta N° 649....., corresponde al mes de Nov /2002
 Boleta N° 650....., corresponde al mes de Dic /2002
 Boleta N° 651....., corresponde al mes de Enero /2003
 Boleta N° 652....., corresponde al mes de Febr /2003

FIRMA.....

ACLARACION: Victor Quiroga

DOCUMENTO: N.º 4228.601

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO-**
CAPPELLI, Amadeo

Domicilio: kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj.predio en valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 32/60 (septiembre 2002)

Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Total..... \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha:



Firma del depositante

Marcelo Echazú

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 637

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

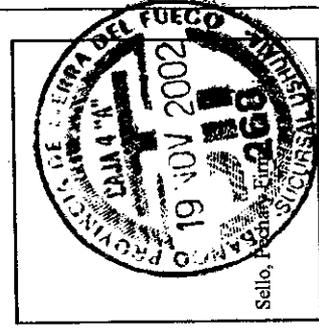
Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO-**
CAPPELLI, Amadeo

Domicilio: kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj.predio en valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 31/60 (Agosto 2002)

Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Efec./Cheque N°..... Bco..... \$.....
Total..... \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha:



Firma del depositante

Marcelo Echazú

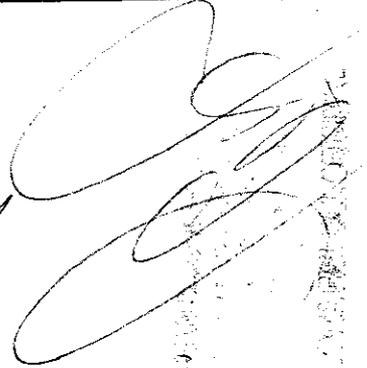
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 636

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.





SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO -
 CAPELLI, AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99

Cuota: 33/60 (Octubre 2002)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

ECHAZÚ

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 648



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO -
C. ELLAMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 34/60 (Noviembre 2002)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

.....
Acción

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 649



Sello, Fecha y Firma del Cajero



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.
150

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO -
CAPELLI, AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 35/60 (Diciembre 2002)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante
Marcelo ECHAZÚ

Aclaración
Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 650

Sello, Fecha y Firma del Cajero

[Handwritten signature]
Div. Desarrollo y Planeamiento
Dirección de Tierras Fiscales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Cde. Expte.: 3646/99

=====
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

Ushuaia, 19-03-03

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

- Boleta N° 663.....cuota N° 38/60 correspondiente al mes de MARZO.....año 2003.
- Boleta N° 664.....cuota N° 39/60 correspondiente al mes de ABRIL.....año 2003.
- Boleta N° 665.....cuota N° 40/60 correspondiente al mes de MAYO.....año 2003.
- Boleta N°.....cuota N°.....correspondiente al mes de.....año.....
- Boleta N°.....cuota N°.....correspondiente al mes de.....año.....
- Boleta N°.....cuota N°.....correspondiente al mes de.....año.....

FIRMA.....
ACLARACION.....
DOCUMENTO DAI 4.229.601

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO -
CAPELLI, AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077 C.P.: 9410
Localidad: Ushuaia
Concepto: Adj. predio valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 37/60 (Febrero 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 652



Sello, Fecha y Firma del Cofijero

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO -
CAPELLI, AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077 C.P.: 9410
Localidad: Ushuaia
Concepto: Adj. predio valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 36/60 (Enero 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

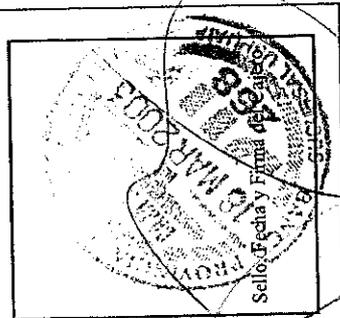
Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 651



Sello, Fecha y Firma del Cofijero



152

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO - CAPELLI,
AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio valle tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 39/60 (Abril 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

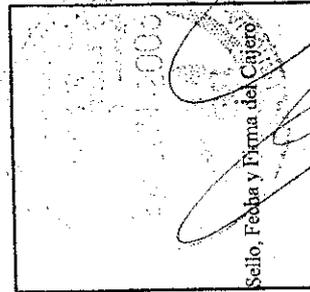
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 664



ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, MARCELO - CAPELLI,
AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio valle tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 38/60 (Marzo 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

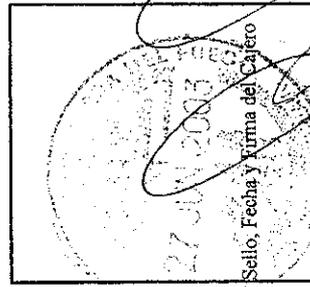
Lugar y Fecha: USHUAIA, 17/03/03

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 663





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ushuaia, 04/08/03

En el día de la fecha se hace entrega de al firmante de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado expte. N°.....

- Boleta N° 689....., corresponde al mes de Julio /2003
- Boleta N° 690....., corresponde al mes de Agosto /2003
- Boleta N° 688....., corresponde al mes de Junio /2003
- Boleta N° , corresponde al mes de /2002
- Boleta N° , corresponde al mes de /2002

FIRMA: *[Handwritten Signature]*
 ACLARACION: *[Handwritten Signature]*
 DOCUMENTO: S.F. 8228 601

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**
Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 43/60 (Agosto 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

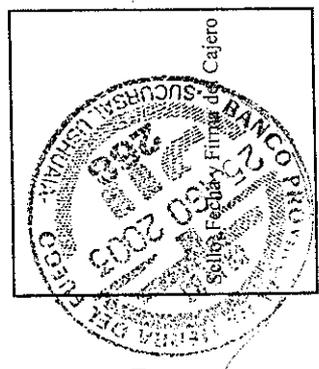
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 690



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.C.C.E.I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**
Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 42/60 (Julio 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

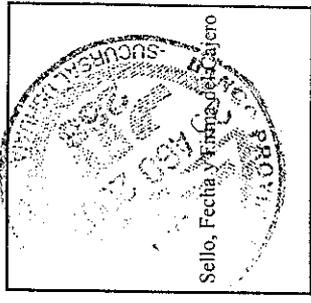
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 689



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**
Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 41/60 (Junio 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 688





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

=====

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

ido. Expte N° 3044 99

Ushuaia, *03/09/03.*

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta N° *693* cuota N° *44* correspondiente al mes de *Septiembre* año *2003*

Boleta N° *694* cuota N° *45* correspondiente al mes de *Octubre* año *-*

Boleta N° *695* cuota N° *46* correspondiente al mes de *Noviembre* año *-*

Boleta N° *696* cuota N° *47* correspondiente al mes de *Diciembre* año *-*

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

FIRMA..... *[Signature]*

ACLARACIÓN..... *[Signature]*

DOCUMENTO..... *[Signature]*

ES COPIA FIEL

[Signature]
Guillermo A. Vergara
Director General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



157

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Nota N° 450/2003
Cde.Expte. N° 3644/99
Letra: D.P.y O.T.

Ushuaia, 3 de octubre de 2003

Señores
Marcelo ECHAZÚ y Amadeo CAPELLI
LOCALIDAD

Por la presente se intima a dar cumplimiento a los Decretos N° 1983/99 y 67/00 de adjudicación de un predio fiscal. Asimismo se hace mención que según nuestros registros obra pendiente de pago la cuota N° 22/60 correspondiente al mes de noviembre de 2001, siendo pasible de desadjudicación.

Atentamente.-

Juan Carlos Wilder
Jefe Div. Despacho y Administrac.

Arq. Marcos Arocena Bongiorno
Director



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



SEPRIT POSTAL

Acuse de Recibo **00999194**



Nota N. 450/03

Oblea N°

00000000

R.N.P.S.P. N° 044

A llenar por el Remitente

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Remitente	Nombre o Razón Social:	Dirección de Planificación y (Des) Control			
	Domicilio:	M ^o Fagnano N° 486 L Pto Ate			
	Código:	9410	Localidad:	Ushuaia	
				Provincia:	T A

Destinatario	Nombre o Razón Social:	Fabián Hovila y Copelle, Amadeo			
	Domicilio:	Kucmip N° 2077			
	Código:	9410	Localidad:	Ushuaia	
				Provincia:	T A

	Envío
	Sucursal
Firma del empleado que entrega	

Recibí conforme el envío a que se refiere este acuse

Fecha: Hora:

Firma: X

Aclaración: 7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

=====

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

Ushuaia, 16-10-03

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección. (copia)

- Boleta N° 513 cuota N° 22/60 correspondiente al mes de Nov año 2001
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

FIRMA..... *[Signature]*

ACLARACION..... *[Signature]*

DOCUMENTO..... EWI 822560

ES COPIA FIEL

[Signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en el valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 44/60 (Septiembre 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

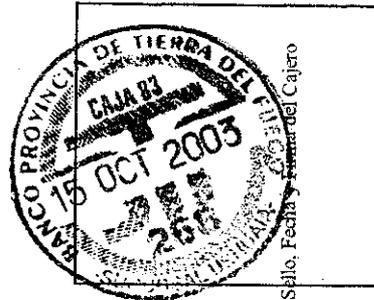
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

.....
Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 693



Sello, Fecha y Firma del Cajero

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en el valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 45/60 (Octubre 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$
Efec./Cheque N° Bco. \$
Total \$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

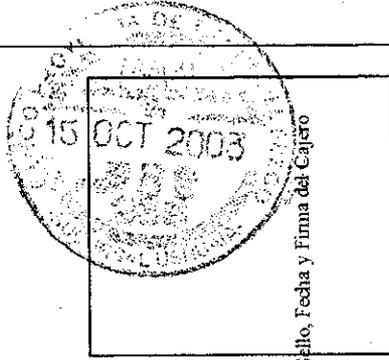
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

.....
Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 694



Sello, Fecha y Firma del Cajero



Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



160

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle de Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 22/60 (noviembre 2001)

Efec./Cheque N° Bco \$

Efec./Cheque N° Bco \$

Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100

Lugar y Fecha: USHUAIA,

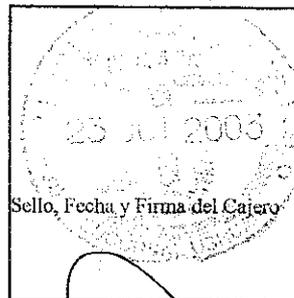
Firma del depositante

ECHAZÚ

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 548 (Copia)



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



161

Ushuaia, 30-12-03

En el día de la fecha se hace entrega al señor/a Echagüe Marcelo de las siguientes boletas de depósito de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313) correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado al señor/a mediante expte. N° 36.144/03...

- Boleta N° 723....., corresponde al mes de Enero...../2004
- Boleta N° 724....., corresponde al mes de Febrero...../2004
- Boleta N° 725....., corresponde al mes de Marzo...../2004
- Boleta N° , corresponde al mes de/2003
- Boleta N° , corresponde al mes de/2003
- Boleta N° , corresponde al mes de/2003
- Boleta N° , corresponde al mes de/2003

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
D.G.C. e I.T.
Dirección General
Guillermo A. Vergara

FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN:
DOCUMENTO: 10982287118

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

"Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA

N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj.predio en el valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 47/60 (Diciembre 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$

Efec./Cheque N° Bco. \$

Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: USHUAIA.

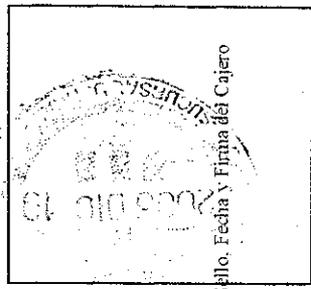
Firma del depositante

ECHAZU M

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 696



Sello, Fecha y Firma del Cajero

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

"Fondo Provincial de Fomento para los Planes de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA

N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo-CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj.predio en el valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 46/60 (Noviembre 2003)

Efec./Cheque N° Bco. \$

Efec./Cheque N° Bco. \$

Total \$ 431.74

Son Pesos: Cuatrocientos treinta y uno con 74/100.-

Lugar y Fecha: USHUAIA.

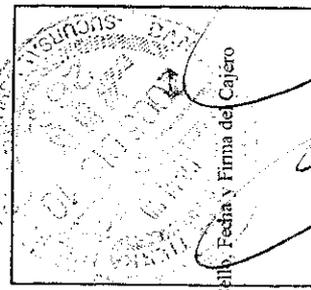
Firma del depositante

ECHAZU M

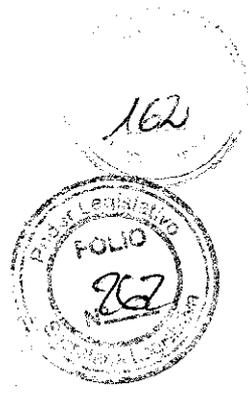
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 695



Sello, Fecha y Firma del Cajero





163

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle de Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 48/60 (Enero 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100.-

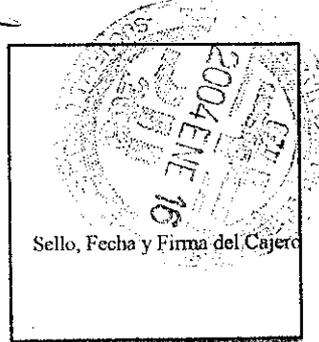
Lugar y Fecha: **USHUAIA,**

Firma del depositante

ECHAZÚ
.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 723



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

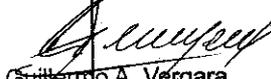


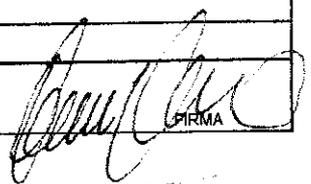
Ushuaia, 14 ENERO 2004

164

APELLIDO Y NOMBRE	ECHAZÚ MARCELO - CAPPELLI AMADEO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	"LLANOS DEL CASTOR"
Nº DE EXPEDIENTE	3644/99
TIPO DE DOMINIO	ADJUDICATARIO
DATO DE DOMINIO	
ZONIFICACIÓN TIERRAS RURALES	VALLES TIERRA MAYOR Y RIO OLIVIA
ÁREA ZONIFICADA	
NORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	DEC. PROV. Nº 033/00
SUPERFICIE (Ha)	1,00 Ha
PARCELA	294
PRESIÓN	PLANO de MENSURA
PLANO DE MENSURA	
REGISTRO	VISADO
USO PRINCIPAL	TURÍSTICO RECREATIVO
USO COMPLEMENTARIO	
Nº DE EXPEDIENTE ARQ.	6738/02
PLANOS DE OBRA	EMPADRONAMIENTO Y OBRA NUEVA
PLANOS SITUACIÓN	VISACIÓN PARCIAL
SUP. PROJ. CONFORME DECRETO	470,00 m ²
SUP. PROJ. CONFORME PLANOS	
SUP. CONSTRUIDA (m ²)	204,53 m ² - A CONFIRMAR C/ INSPECCIÓN
ÁREA TÉCNICA BOMBEROS]	NO PRESENTO
DPOSS	NO PRESENTO
ELECTRICIDAD	EN TRAMITE
CALCULO DE ESTRUCTURAS	NO PRESENTO
DERECHO DE CONST. IMPORTE	NO ESTA CALCULADO
DERECHO DE CONST. PAGO	
PAGO	
INSPECCIÓN DE OBRA	HAY QUE HACER.
PLANOS APROBADOS	NO
OBSERVACIONES	(01/08/02) SE NOTIFICA EL REPRESENTANTE TÉCNICO MRD. GAMBARRA DE OBSERVACIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN de OBRA -
PERMISO DE OBRA	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	
INFORME ELEVADO POR:	ARGA DIVIRGILIO

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.


FIRMA



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077
 Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
 Concepto: Adj. predio en Valle de Tierra Mayor
 Expediente: 3644/99 Cuota: 49/60 (Febrero 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100.-

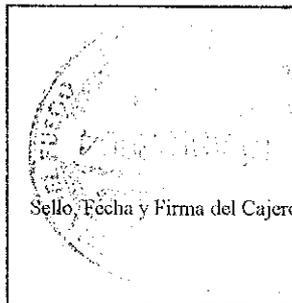
Lugar y Fecha: USHUAIA,

.....
 Firma del depositante

.....
 Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 724



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

Esteban A. Fernández
 Esteban A.
 Fernández



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle de Tierra Mayor

Expediente: 3644/99

Cuota: 50/60 (Marzo 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100.-

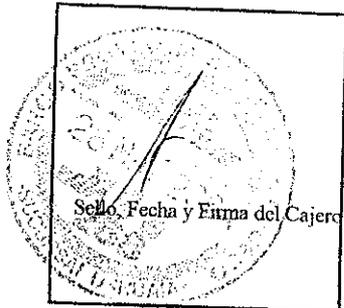
Lugar y Fecha: USHUAIA,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 725



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

Esteban D.
fernandez



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Cde. Expte N° 3644/99

Ushuaia, 8/06/04

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

- Boleta N° 747 cuota N° 51/60 correspondiente al mes de Abril año 2004.
- Boleta N° 748 cuota N° 52/60 correspondiente al mes de Mayo año 2004.
- Boleta N° 749 cuota N° 53/60 correspondiente al mes de Junio año 2004.
- Boleta N° 750 cuota N° 54/60 correspondiente al mes de Julio año 2004.
- Boleta N° 751 cuota N° 55/60 correspondiente al mes de Agosto año 2004.
- Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

ES COPIA FIEL

FIRMA
 ACLARACIÓN
 DOCUMENTO D.N.F. 8.228.601

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo -Capelli, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 53/60 (Junio 2004)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$	431,74

Son Pesos: cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

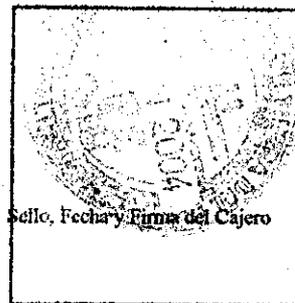
Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 749



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Fernandez

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo -Capelli, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 52/60 (Mayo 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

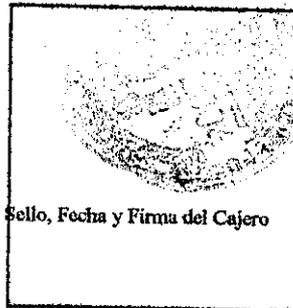
Lugar y Fecha: Ushuaia

.....
Firma del depositante

.....
Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 748



Sello, Fecha y Firma del Cajero

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Esteban P.
fernández

[Handwritten signature]
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo -Capelli, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 51/60 (Abril 2004)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Efec./Cheque N°	Bco.	\$
Total		\$ 431,74

Son Pesos: cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 747



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.

Esteban A. Ferrer del

171



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo -Capelli, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 54/60 (Julio 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 750



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e.I.T.



172



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial

Cde. Expte N° 3644/11

Ushuaia,

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta N° 762 cuota N° 56/60 correspondiente al mes de Septiembre año 2004

Boleta N° 763 cuota N° 57/60 correspondiente al mes de Octubre año 2004

Boleta N° 764 cuota N° 58/60 correspondiente al mes de Noviembre año 2004

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

ES COPIA FIEL

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO 14748415

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



173

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU, Marcelo -Capelli, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia

C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99

Cuota: 55/60 (Agosto 2004)

Efec./Cheque N°	Bco.	\$	
Efec./Cheque N°	Bco.	\$	
Total		\$	431,74

Son Pesos: cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

Lugar y Fecha: Ushuaia

Firma del depositante

Echazu

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 751

Sello, Fecha y Firma del Cajero

ES COPIA FIEL

Esteban A. Fernández

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



174

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 56/60 (Septiembre 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

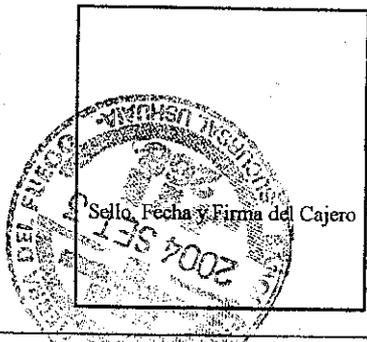
Lugar y Fecha: USHUAIA,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 762



ES COPIA FIEL

Estela A. Ferrández

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 "Fondo Provincial de Fomento para los Planes
 de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
 N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZÚ, Marcelo - CAPELLI, Amadeo**

Domicilio: Kuanip 2077

Localidad: Ushuaia C.P.: 9410

Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor

Expediente: 3644/99 Cuota: 57/60 (Octubre 2004)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: Cuatrocientos Treinta y Uno con 74/100

Lugar y Fecha: USHUAIA,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
 Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 763



ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
 Guillermo A. Vergara
 Director General
 D.G.C. e I.T.



Ushuaia, 14 de Septiembre de 2.004.-

Expte. Nro. 3644/99.-

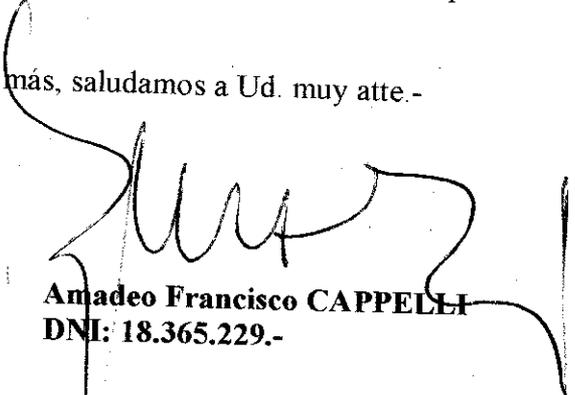
**Sr. Secretario de Planeamiento
Del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Ing. Oscar BIANCIOTTO**

S _____ D.-

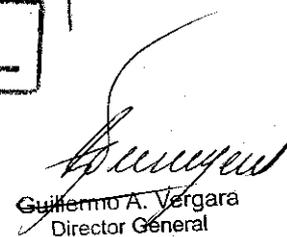
De nuestra mayor consideración, por las presente, nos dirigimos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que con fecha julio del año 2.002 el Sr. Amadeo Francisco CAPPELLI, ha cedido al Sr. Marcelo Oscar ECHAZU, todos los derechos inherentes al Decreto de Adjudicación Nro. 1983/99, desvinculándose en forma total del emprendimiento turístico emplazado en el predio indicado.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte.-


Marcelo Oscar ECHAZU
DNI: 14.149.425.-

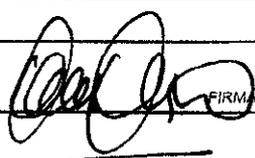

Amadeo Francisco CAPPELLI
DNI: 18.365.229.-

ES COPIA FIEL

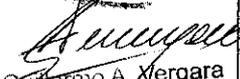

Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

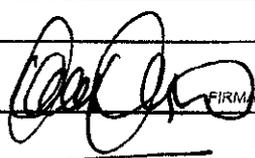


Ushuaia, 8 FEBRERO 2005 / 17

APELLIDO Y NOMBRE	ECHEZÚ, MARCELO - GAPELLI AMADEO.
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	"LLANOS DEL CAJON"
Nº DE EXPEDIENTE	3644/99
TIPO DE DOMINIO	FINJUDICATARIO
DATO DE DOMINIO	
ZONIFICACIÓN TIERRAS RURALES	LE/ 597. VALLE MEDIO DEL RIO LASI TASATI
ÁREA ZONIFICADA	
NORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	LE/ PROV. 597 y Decreto Prov. 33/00
SUPERFICIE (Ha)	1,00 Ha
PARCELA	294
PRESICIÓN	PLANO DE MENSURA
PLANO DE MENSURA	
REGISTRO	VISADO
USO PRINCIPAL	TURÍSTICO RECREATIVO.
USO COMPLEMENTARIO	—
Nº DE EXPEDIENTE ARQ.	6738/02
PLANOS DE OBRA	EMPADRONAMIENTO Y OBRA NUEVA.
PLANOS SITUACIÓN	VISACIÓN PARCIAL.
SUP. PROY. CONFORME DECRETO	470,00 M ²
SUP. PROY. CONFORME PLANOS	
SUP. CONSTRUIDA (m2)	204,53 M ² . (A CONFIRMAR C/INSPECCIÓN)
ÁREA TÉCNICA BOMBEROS]	NO PRESENTÓ
DPOSS	NO PRESENTÓ.
ELECTRICIDAD	EN TRÁMITE -
CALCULO DE ESTRUCTURAS	NO PRESENTÓ -
DERECHO DE CONST. IMPORTE	NO ESTÁ CALCULADO.
DERECHO DE CONST. PAGO	
PAGO	
	HAY QUE HACER.
INSPECCIÓN DE OBRA	
PLANOS APROBADOS	NO
	IDEM RESUMEN CON FECHA 14/01/04. NO HA GESTIONADO NINGÚN TRÁMITE EN EL TRANSURSO DEL AÑO 2004. EXITE de OBRA SIN MOVIMIENTO.
OBSERVACIONES	VER DECRETO PROV. 1983/99
PERMISO DE OBRA	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA	
INFORME ELEVADO POR:	ARCA. DIVIRGILIO 

ES COPIA FIEL


Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.

 FIRM



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Cde. Expte N° 3644/99

Ushuaia, 28-12-04

En el día de la fecha se hace entrega al firmante de las siguientes boletas de depósitos de la cuenta de Tierras Fiscales Rurales (Ley Provincial 313), correspondientes a los pagos de las cuotas que se enumeran como cancelación del pago del predio fiscal adjudicado. Asimismo se pone en concimiento que uno de estos (comprobante de Tierras Fiscales) deberá remitirlo a esta Dirección.

Boleta N° 771 cuota N° 59 correspondiente al mes de Diciembre año 2004.

Boleta N° 778 cuota N° 60 correspondiente al mes de Enero año 2005.

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

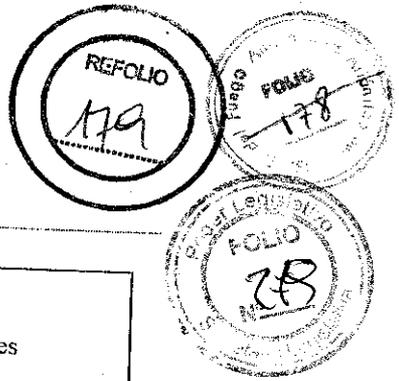
Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

Boleta N° cuota N° correspondiente al mes de año

ES COPIA FIEL

FIRMA
ACLARACIÓN
DOCUMENTO 8278, 60A

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.



MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: **ECHAZU MARCELO CAPELLI
AMADEO**

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 59/60 (Diciembre 2004)

Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
Efec./Cheque N°.....Bco.....\$.....
Total.....\$ 431,74

Son Pesos: *Quatrocientos treinta y siete con 74/100*

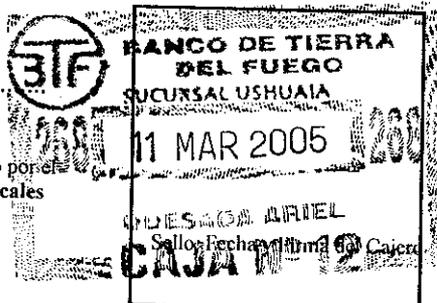
Lugar y Fecha: USHUAIA,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 777



ES COPIA FIEL

G. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General

ES COPIA FIEL D.E.D.G. 17

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
"Fondo Provincial de Fomento para los Planes
de Desarrollo de Tierras Fiscales"

BANCO TIERRA DEL FUEGO

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA
N° 171-0372/9 - "F" - RECAUDACIONES

Nombre y Apellido: ECHAZU MARCELO CAPELLI
AMADEO

Domicilio: Kuanip 2077
Localidad: Ushuaia C.P.: 9410
Concepto: Adj. predio en Valle Tierra Mayor
Expediente: 3644/99 Cuota: 60/60 (Enero 2005)

Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Efec./Cheque N°.....	Bco.....	\$.....
Total.....		\$ 431,74

Son Pesos: cuatrocientos treinta y uno con 74/100

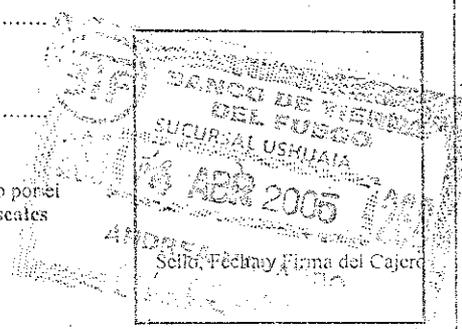
Lugar y Fecha: USHUAIA,

Firma del depositante

Aclaración

Comprobante p/ ser entregado por el
Contribuyente a Tierras Fiscales

BOLETA N° 778



Esteban Fernández
Esteban Fernández
Div. Despacho y Adm.
Dir. de Planificación y Ordena.
Territorial

ES COPIA FIEL

Guillermo A. Vergara
Guillermo A. Vergara
Director General
D.G.C. e I.T.